

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 9 de junio de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Proposición No de Ley, PNL/000451, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a primar las guarderías municipales ya existentes de cara a cubrir las plazas de las mismas, a asumir parcial o totalmente los costes de las guardería municipales ya existentes y a unificar los criterios a la hora de ofertar las guarderías de titularidad municipal por parte de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 23 de marzo de 2023.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/000461, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de autonomía a los centros educativos de Primaria, Infantil, FP y Secundaria para contratar empresas locales que puedan prestar el servicio de mantenimiento informático, así como a dotar a dichos centros de dotación presupuestaria suficiente para ello, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de abril de 2023.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/000462, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar inmediatamente las decisiones necesarias para construir un instituto de Educación Secundaria en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca) que esté en funcionamiento para el curso 2025-2026, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 134, de 13 de abril de 2023.
- 4. Proposición No de Ley, PNL/000552, presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo máximo de un mes, modifique las bases pertinentes para que los alumnos y alumnas que ya tienen plaza en un centro educativo puedan continuar con la siguiente etapa formativa sin necesidad de una nueva solicitud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 1 de junio de 2023.

SUMARIO

XI LEGISLATURA

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	8684
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, abre la sesión.	8684
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	8684
Intervención de la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	8684
Intervención de la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8684
Primer punto del orden del día. PNL/000451.	
La letrada, Sra. Seseña Santos, da lectura al primer punto del orden del día.	8684
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL- SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	8685
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	8687
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	8688
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	8690
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8692
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 451. Es rechazada.	8695
20 100Hu2uuu.	0000

Segundo punto del orden del día. PNL/000461.

Romo (Grupo Socialista).

Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).

El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	8695
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	8696
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Calvo Enríquez (Grupo VOX Castilla y León).	8698
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos	

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora

8699

8699

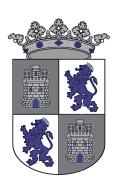


Año 2023	XI LEGISLATURA	Núm. 203
/ 1110 L U L U	AI EEGIGE/ (I GIG (I TOITILE DO

	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Gallego González (Grupo UPL- SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8702
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 461. Es rechazada.	8704
Tercer punto del orden del día. PNL/000462.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al tercer punto del orden del día.	8704
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8704
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	8706
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Menéndez Blanco (Grupo VOX Castilla y León).	8707
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular).	8708
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8710
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 462. Es rechazada.	8711
Cuarto punto del orden del día. PNL/000552.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	8712
Intervención de la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8712
Intervención del presidente, Sr. Heras Jiménez, para una aclaración.	8715
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	8715
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	8717
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	8718
Intervención de la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8720
Intervenciones del presidente, Sr. Heras Jiménez, y de la procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista).	8720

CVE: DSCOM-11-000203





Núm. 203 Año 2023 XI LEGISLATURA

	<u>Páginas</u>
La procuradora Sra. Frutos Rubio (Grupo Socialista) continúa con su intervención.	8721
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 552.	
Es rechazada.	8723
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	8723
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	8723

RIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEON

Comisión de Educación XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

Pág. **8684**

CVE: DSCOM-11-000203

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Los grupos parlamentarios presentes tienen alguna sustitución que comunicar a la Mesa? ¿Sí? ¿Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Por UPL-Soria ¡Ya!, Juan Antonio Palomar Sicilia sustituye a Leila Vanessa García Macarrón.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

¿Grupo Vox?

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Sí. El señor Javier... no, Carlos Menéndez sustituye a Javier Teira.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

¿Algún grupo más? ¿Grupo Popular?

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Sí. Buenas tardes, secretario... buenos días, secretario. Don... don David Fernández Menéndez en sustitución de María Ángeles García Herrero.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muy bien. Muchas gracias. Por el señor... por la señora letrada se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000451

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS):

Primer punto del orden del día: Proposición no de ley, PNL 451, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a primar las guarderías municipales ya existentes de cara a cubrir las plazas de las mismas, a asumir parcial o totalmente los costes de la... de las guarderías municipales ya existentes y a unificar los criterios a la hora de ofertar las guarderías de titularidad municipal por parte de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 127, de veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la... de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Alicia Gallego González, por un tiempo de diez minutos.

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8685

9 de junio de 2023

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

DS(C) - N.º 203

Buenos días, señorías. Gracias, presidente. Bien, pues traemos hoy a estudio pues esta... esta proposición no de ley relativa a los centros de Educación Infantil y guarderías; en las que nosotros lo que ponemos el énfasis sobre todo es en la importante función que vienen a cumplir las mismas en la actual sociedad en la que vivimos; en el que podemos indicar, efectivamente, que las guarderías tienen esa doble función, tanto para... para el propio niño, ¿no?, en el sentido de esas relaciones sociales, esa... esa conexión que tienen, bueno, pues con otros niños desde edades muy tempranas, y, al mismo tiempo, esa función educativa y social -como digo- que las mismas ofertan, y también, indudablemente, para las familias, ya que supone pues la posibilidad de conciliar la vida personal y familiar en un momento pues bastante difícil, en el que, bueno, pues la situación económica de las familias jóvenes a veces es muy complicada, en la que no tienen las ayudas familiares para poder asumir pues todo lo que son el cuidado de sus hijos. Y, entonces, el tener pues, efectivamente, una plaza de guardería, sea como tal o sean centros de Educación Infantil, pues supone un alivio a la hora de poder pues -como digo- conciliar la vida personal y familiar; y más sobre todo en el ámbito de las mujeres, en donde muchas veces han tenido que sacrificar o elegir entre ser madres o continuar con su carrera, sobre todo como consecuencia de la falta de... de medios o de posibilidades a la hora de poder afrontar pues la maternidad. Y con ello, pues esa plaza o esas plazas gratuitas o subvencionadas que permitieran pues asumir los costes en esos primeros momentos.

Si importante es pues este servicio de guardería, como decimos, pues en el mundo de... pues de las ciudades, ¿no?, pues donde parece que hay mayor posibilidad de tener pues empleo, y con ello pues que los jóvenes se asientan, pues todavía mucho más es necesario en el mundo rural, en el que, bueno, pues a veces uno de los dos tiene que ausentarse del municipio para poder pues acudir a sus... a sus labores o a su profesión. Con lo cual, todo esto pues hace necesario el incidir, como decimos, en esa gratuidad o en esas ayudas no solamente a la propia plaza, sino a todo lo que ello conlleva: el servicio madrugadores o el servicio de comedor.

Por eso, en atención a la proposición no de ley que hoy traíamos aquí, pues, en un resumen de la misma, pues lo que nosotros veníamos a indicar es que, efectivamente, el año pasado, en el curso anterior, se puso de manifiesto la gratuidad de 2 a 3 años, este año se ha ofertado la de 1 a 2 años; pero que lo que buscábamos aquí con esta proposición es que deberíamos de primar, de cara a la oferta de plazas, pues que, antes de acometer cualquier obra que pudiera realizarse en los colegios de cara a ofertar el servicio de guardería, pues primar las guarderías existentes, pues ya sean en el mundo rural o sean, como digo, en la ciudad.

Porque, efectivamente, y viendo pues lo que... lo que se ha publicado en cuanto a las quarderías privadas, o las que tienen iniciativa privada, también -y así lo dice la noticia- es la agonía de las guarderías en Castilla y León por culpa de la educación gratuita: requisitos imposibles, pagos que se retrasan. Efectivamente, tienen que cumplir una serie de requisitos -de personal, de instalaciones, de metros-, en donde pues esa... esta normativa hace que sea muchas veces inviable a efectos de competir con lo que es la propia Administración.

Pero también esto mismo nos pasa a las guarderías que tenemos en el ámbito rural o que están siendo gestionadas, bien de forma directa, o bien de forma indirecta, por los propios ayuntamientos. ¿Y qué sucede? Pues que nosotros ofertamos esas

ciones que ya tienen -como digo- los colegios.

9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8686

plazas, y, bueno, pues muchas veces quedan vacías por la disponibilidad que hace la propia Junta a través de los colegios comarcales o colegios públicos que existen en los municipios. Entonces, el colegio tiene que realizar una serie de obras, modifica la estructura de los centros. Lo cual, para nuestro entender, supone un empeoramiento de la calidad de los servicios, al estar reduciendo o delimitando esos espacios, que podría utilizarse para esas otras etapas educativas. Con lo cual, para nosotros, y en esta proposición no de ley, nos parecería más razonable que se primaran las plazas dentro de las propias guarderías municipales existentes, subvencionándolas íntegramente, y evitando así realizar obras innecesarias que perjudicaran las instala-

En este aspecto, recordar que las guarderías municipales en activo ya están equipadas con todas las ventajas para esa función, es decir, la calificación como escuela de Educación Infantil pues tiene unos requisitos estrictos, en los que exige pues una serie de cumplimientos que marca la ley, y que da lugar a esa calidad de este servicio educativo. Y con ello se evitaría esa duplicidad de gasto innecesaria por parte de dos Administraciones para dar el mismo servicio.

También indicar que las guarderías municipales, que son competencias impropias de los ayuntamientos, pues lo hemos asumido, precisamente en esa atención a los ciudadanos, y sobre todo en la fijación de población joven para... bueno, pues para dar un atractivo de por qué tener que vivir en el mundo rural, ¿no? Si no da servicios, se hace inviable pues que puedan apostar por vivir en los pueblos, y sobre todo cuando muchos de ellos no tienen un arraigo o una familia que pueda ayudarlos. Y tampoco está bien a veces sobrecargar pues a los abuelos, si no es de forma voluntaria, y que muchas veces, pues por distintas circunstancias, tampoco pueden asumir. Pero que... indicar que... que en el caso de los colegios también los ayuntamientos están haciendo un esfuerzo importante. Con lo cual, consideramos que a veces esas obras que se llevan a cabo en los colegios, bueno, pues tampoco... tampoco suponen la... la solución, si existen plazas de guardería que pudieran ofertar dicho servicio.

Con ello, indicar pues que nosotros lo que... lo que pretendemos aquí es evitar esa... esa doble o esa duplicidad del gasto entre lo que serían Administraciones; evitar que se lleven a cabo obras innecesarias en los colegios; también indicar que, cuando se trasladan los niños del colegio o de la guardería al colegio para dar esta Educación Infantil, los gastos de mantenimiento en cuanto a esa nueva aula, que supondría pues calefacciones o mantenimientos varios, sí que está asumida por los ayuntamientos. De ahí también esa doble imposición del gasto. Y luego también es necesario el hablar de que hay una duda acerca del personal que se hace necesario para cubrir esa demanda.

Por todo ello, nosotros lo que solicitamos en esta propuesta de resolución básicamente son tres cosas, que son:

Primar las guarderías municipales ya existentes de cara a cubrir las plazas de las mismas para que, solo en el caso de que no hubiera plazas en ellas, se procediera a cubrir dicha demanda a través de los centros escolares, evitando con ello inversiones innecesarias que pudieran dar lugar al cierre de las guarderías municipales y evitando con ello que incurran en un aumento y duplicidad del gasto.



9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8687

En el punto dos, que es que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a asumir parcial o totalmente los costes de las guarderías municipales ya existentes, atendiendo al hecho de que los ayuntamientos estarían asumiendo con ellas competencias en materia educativa que le son impropias o correspondieran a otra Comunidad Autónoma.

Y el tercero, que sería unificar criterios a la hora de ofertar las guarderías de titularidad municipal por parte de la Consejería de Educación.

Se ha hecho, es verdad, un avance con respecto a la convocatoria del año pasado, en cuanto a que ha quedado más clarificado; ha salido también en la convocatoria de becas de comedor hace... creo que en esta semana, después de presentar nosotros esa proposición, puesto que, efectivamente, nosotros ya veníamos reclamando esa disparidad entre los niños que iban a los colegios y los que estaban en las guarderías de titularidad pública. Sin perjuicio de que yo creo que hay una errata en cuanto a la... a la convocatoria o el extracto de la Orden de la Consejería de Educación, porque habla de que el beneficiario de esta beca de comedor sería el alumnado de tercer curso de primer ciclo de educación. Y luego yo creo que quiere decir más bien que se da a todos los niños que tienen la... la gratuidad del ciclo de Educación Infantil en la Base tercera.

Pero, indudablemente, lo que nosotros tratamos de evitar es ese gasto innecesario por parte de dos Administraciones. Que nosotros, cuando pusimos la guardería, fue subvencionada por la Junta; es decir, no fue un capricho del ayuntamiento, sino en base a una necesidad. Hemos asumido las pérdidas que se han generado, y ahora lo que buscamos es que haya una racionalidad, o por lo menos una colaboración entre la Dirección Provincial y los propios ayuntamientos a la hora de poder gestionar de forma más eficiente y sin pérdida de los recursos municipales la calidad del sistema educativo en esta etapa Primaria. Esperando contar con su aprobación, pues espero sus propuestas.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señora Gallego. Estando ausente el señor Francisco Igea, toca turno ahora de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora Ana Rosa Hernando Ruiz.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias. Buenos días. Bueno, pues voy a ser muy breve, porque, la verdad, es muy técnica y, bueno, tampoco tiene... Comienzo la intervención con una... voy a comenzar la intervención con una pequeña reflexión, ¿no? ¿Por qué no respetamos ya de una vez la libertad de los padres en la elección de los centros? Y con ello también la conciliación familiar.

Cuando no existe un abanico de posibilidades, no hay libertad, estamos cerrando la libertad de los padres a elegir. Por lo tanto, primar una cosa sobre otra tampoco es la clave. Todos son necesarios, y la Consejería ya ha tomado las medidas necesarias y ha tomado en cuenta todos los centros y todas las posibilidades que existen. Somos defensores de la libertad de elección, por lo que incluye tanto la pública como la privada; la pública, sea municipal, o sea de la Junta, o sea colegio público, y de la privada también.



9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8688

Las quarderías privadas también tenemos que recordar que en ocasiones ofrecen otros servicios que las públicas no pueden asumir, como, por ejemplo, la conciliación familiar y la apertura de los horarios desde las ocho de la mañana hasta, en ocasiones, nueve de la noche. Y son las familias las que tienen que decidir, no nosotros, no los políticos. Es decir, si no hay variedad para elección, no hay libertad para las familias.

Tienen que saber, además, que en aquellas localidades en las que la oferta de escuela infantil municipal es suficiente, es decir, si ya se ha tenido en cuenta que si las escuelas municipales en esa localidad, en ese barrio, son suficientes para atender a todo el alumnado, no se ha incluido esta enseñanza en los colegios públicos de Infantil y Primaria. Es decir, se ha tenido ya en cuenta todos... todas las circunstancias.

Por todo ello, desde la Consejería se ha incluido también aquellos centros o escuelas privadas que sus titulares se hayan ofrecido para participar en esta oferta de gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil en Castilla y León, que, en ocasiones, a veces también se ven asfixiadas, y en las que trabajan muchas mujeres que ven peligrar su trabajo también por... por falta de... -¿vale?- de asegurarse también los niños.

En lo que respecta al segundo punto de la iniciativa presentada, señalar que la Junta de Castilla y León también ofrece una subvención que permite impartir la enseñanza de primer ciclo de Educación Infantil de forma gratuita a los ayuntamientos que lo hayan solicitado para participar en el programa. De esta forma, se está asumiendo también el gasto de su funcionamiento. Es decir, se ha tenido en cuenta todos los factores: se ha tenido en cuenta las escuelas municipales, se han tenido en cuenta también las guarderías privadas infantiles que están también en la zona.

Y para finalizar, pues también decir pues que carece un poco de sentido lo solicitado en el último punto de la iniciativa, pues los criterios por los que se está realizando la planificación e impartición de la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil de Castilla y León ya están unificados. Y, como ven, unificados no solo en las escuelas infantiles privadas; es decir, está unificado más allá de lo que ustedes nos proponen.

Es decir, se ha tenido en cuenta diversos factores, todos los factores, tanto escuelas municipales... se pueden acoger también a las subvenciones; las escuelas privadas también se han podido acoger a esta subvención de la Junta de Castilla y León. Y bueno, y yo creo que tampoco tiene mucho más... más que decir. Así que muchas gracias.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señora Hernando. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jesús Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias. Buenos días. Bueno, estamos de acuerdo en esta proposición no de ley. El Grupo Parlamentario Socialista lo ha pedido desde que se ha iniciado todo este proceso de universalización del primer ciclo de la Educación Infantil. Y

CVE: DSCOM-11-000203



DS(C) - N.º 203

9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8689

además es que lo avala el hecho de que el propio Gobierno de España es el que ha llevado la iniciativa, a través del Ministerio de Educación y de Formación Profesional; y además impulsando que se instale en las demás... en el conjunto de las Comunidades Autónomas. Que además hay que recordar que el Gobierno no tiene la obligación de financiar esto, y, aun así, ha puesto 700 millones de euros para crear 65.000 plazas en toda España, treinta y ocho millones y medio casi en Castilla y León, para 3.765 plazas. Y, además, todo esto dentro del mayor presupuesto educativo de la historia de España, con más de 6.000 millones de euros, el doble de lo que dejó el Gobierno del Partido Popular en el año dos mil dieciocho en los Presupuestos Generales del Estado. Y recordar también: la mayor cantidad destinada a becas de nuestra historia, con 2.134 millones de euros, el 44 más que el anterior Gobierno.

Y es que becas y universalización de la Educación Infantil en este primer ciclo gratuitamente son planteamientos que claramente buscan profundidad... profundizar en la equidad y en la igualdad de oportunidades. Esto es la verdadera libertad, lo otro es irse de cañas, como ya sabemos.

Es que hay que dar oportunidades a todos, y eso se hace a través de la red pública. De manera que no solo es conciliación familiar, sino otro de los objetivos, de los más importantes, es precisamente aumentar las oportunidades de ascenso social en nuestro país y también, por supuesto, en Castilla y León, que es de lo que estamos hablando. Por tanto, cualquier propuesta que comparta el fondo de este primer planteamiento que acabamos de señalar será apoyado por este grupo parlamentario.

Por otro lado, la iniciativa más concretamente busca beneficiar a los municipios, a los ayuntamientos, que gestionan guarderías -entiendo que también escuelas de Educación Infantil que imparten este primer ciclo de 0 a 3 años-, que se les compense por los gastos inherentes a la implantación de estos estudios. Y también coincidimos, puesto que además lo hemos venido demandando desde hace muchísimo tiempo, desde que se creó este modelo de escuelas de Educación Infantil municipales; y, en los últimos tiempos, a través de iniciativas, incluidas interpelaciones de educación y de mociones en el Pleno. Las últimas, en el Pleno del seis de septiembre y del veinte de septiembre del año pasado.

Y, en concreto, en ese momento pedíamos que se afrontaran los problemas derivados de la improvisación en la implantación de la gratuidad de los 2 a 3 años en el primer ciclo de Educación Infantil que estaba haciendo la Junta, que se había convertido en un auténtico caos, en un perjuicio y una discriminación clarísimamente para las entidades locales que gestionaban estas escuelas de Educación Infantil. Pedíamos que se firmaran convenios entre la Junta y los ayuntamientos para clarificar todos estos aspectos -esto, repito, hace año y medio-; financiar todo el gasto asociado a la implantación; garantizar todos los servicios asociados, como el comedor, más allá de las dos de la tarde, que es a lo que lo limitaba la Junta; financiar toda la demanda de los centros públicos no solo el 50 %, que es lo que hacía la Junta; y se planificara el curso siguiente, ¿eh? Es lo que pedíamos: todo cuestiones absolutamente lógicas que defendían los propios ayuntamientos, y que la Junta, con el PP y Vox, miró para otro lado.

Y es que además este asunto es muy sangrante, puesto que muchos municipios habían creado estos centros educativos, precisamente a través de una serie de convenios y acuerdos con la Junta, para una financiación triple, de manera que un

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8690

tercio de los gastos corría a cargo de los ayuntamientos, otro de la Junta de Castilla y León y uno... y el último tercio a través de las tasas que se ponían para que las... las familias usuarias pues pagaran lo que correspondía en función de -repito- cada ayuntamiento.

Y hay que destacar que los ayuntamientos no tienen competencias en este ámbito de ninguna manera, y la competencia exclusiva, y al cien por cien, es de la Junta de Castilla y León. Y esto ya lo hacía la Junta de Castilla y León a través de aquella... de aquella fórmula hace ya algunos años. Y el Partido Popular, la Junta, dejó tirados a estos ayuntamientos que tenían estas escuelas municipales en el dos mil doce, con la excusa de la anterior crisis (la crisis aquella de los recortes, la crisis aquella de la insolidaridad, la crisis aquella que dejó en el precipicio a millones de españoles), y, en este caso, retiraron la financiación al cero por ciento, al cero, de cero, de cero -cero patatero, que les gusta decir a ustedes-, a los ayuntamientos. Y les dejaron empantanados para que tuvieran que sufragar los gastos durante casi una década. Luego han recuperado algo, pero nunca lo que pagaban hasta el dos mil doce a los ayuntamientos. Y eso que era un tercio nada más, siendo las competencias exclusivas -repito- de la Junta de Castilla y León.

Y en tercer lugar ya, porque esto hay que recordarlo también, pues esta iniciativa también da prioridad de gasto a los centros públicos municipales. Y también coincidimos, porque entendemos que la educación no puede ser un negocio, sino un importantísimo servicio público -como digo- para el progreso social. Y eso, evidentemente, ha quedado constatado que el Partido Popular hasta el curso pasado lo veía como, bueno, una cuestión accesoria, una cuestión sin relevancia, sin contenido educativo. Porque así estábamos, a nivel de una matriculación en el primer ciclo de Educación Infantil, a la cola de España, a la absoluta cola de España, en cualquier año de los 0 a 3 años de ese... de esa primera etapa del ciclo.

Y bueno, ahora han entrado en potenciar la red pública, y, claro, hacen la derivada de siempre: considerarlo un negocio. Y benefician descaradamente, por encima de cualquier equilibrio, a las empresas privadas. Nosotros que... seguimos creyendo que es más necesario que nunca potenciar la red pública que ya existe, la municipal en este caso, y la de la Junta, que es muy escuálida, por cierto, y que son los ayuntamientos -reitero una vez más- la que está cubriendo el papel que tenía que hacer la Junta plenamente. Y ya de manera subsidiaria, no hay que oponerse a eso -nosotros no nos oponemos-, también los centros privados, faltaría más. Si es necesario, por supuesto. Eso es la auténtica libertad. Eso es garantizar las oportunidades en España, en una España donde hay muchas desigualdades; y por eso hay que acentuar más los recursos públicos. Por todas estas razones, apoyaremos la propuesta que se ha presenta hoy aquí. Nada más.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Guerrero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Pedro Antonio Heras Jiménez.

EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:

Muchas gracias, señor secretario. Buenos días, señorías. Señora Gallego, permítame iniciar mi intervención diciéndole que la planificación de la gratuidad del



9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8691

primer ciclo de Educación Infantil ha tenido y tiene... tiene en consideración la existencia de los centros públicos y los centros privados que imparten esta enseñanza y que atienden a los niños de 0 a 3 años. Prueba de ello es la subvención tramitada en el dos mil veintidós a centros privados y a entidades locales que ostentan la titularidad de estos centros para que el alumnado pudiera acudir a los mismos y recibir la enseñanza de manera gratuita en el curso dos mil veintidós-dos mil veintitrés.

De nuevo, en el año dos mil veintitrés se realiza la oferta de plazas vacantes para... para cursar de forma gratuita tanto el segundo como el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil en el año ya dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. Y en dicha oferta se incluyen, además de los colegios de Educación Infantil y Primaria, centros privados y centros y escuelas infantiles de titularidad de las entidades locales.

Se publican en el portal de educación los centros que imparten la enseñanza, entre, también, los que se incluyen los que son titularidad de las entidades locales. Así pues, la oferta es lo suficientemente amplia para garantizar la libre elección de centro de escolarización para sus hijos sin que tengan que decantarse por las de titularidad municipal. Respecto a las entidades locales, se incluyen todos los centros en los... en que sus titulares se han ofrecido para participar en esa oferta de gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil en Castilla y León.

Por todo ello, la planificación de la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil no solo es un beneficio para las familias y los alumnos, sino que pueden hacerlo también sin un coste económico, y además permite un justo equilibrio: la pervivencia de los centros que ya vienen impartiendo esta enseñanza. Esto se produce sin incurrir en duplicidad de gasto, por lo que en aquellas localidades en las que la oferta de la escuela infantil municipal es suficiente para atender a todo el potencial alumnado no se ha incluido esta enseñanza en el colegio de Educación Infantil y Primaria.

Respecto a la incompetencia de los ayuntamientos en este asunto, he de decirle que en el Artículo 15.1 de la Ley Orgánica, de tres de mayo, de Educación, se establece que: "Las Administraciones públicas incrementarán progresivamente la oferta de las plazas públicas en el primer ciclo con el fin de atender todas las solicitudes de escolarización de la población infantil de cero a tres años. Asimismo, coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la... la oferta educativa en este ciclo. A tal fin, determinará las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las corporaciones locales, otras Administraciones y entidades privadas sin fines de lucro. Y todos los centros habrán de estar autorizados por la Administración educativa correspondiente y supervisados por ella".

Y precisamente, conforme a lo expuesto, han sido suscritos los oportunos convenios con las entidades locales para establecer las condiciones de colaboración entre la Administración de la Comunidad... entre la Administración de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación, y los correspondientes ayuntamientos que han solicitado la creación de escuelas infantiles.

En definitiva, la Junta de Castilla y León ofrece la subvención que permite impartir la enseñanza del primer ciclo de Educación Infantil de forma gratuita a todos los ayuntamientos que han solicitado participar en el programa; y de esta manera se está asumiendo el gasto de su funcionamiento.



DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8692

CVE: DSCOM-11-000203

Respecto a los criterios, tengo que decirle que los criterios para la planificación e impartición de la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil en Castilla y León, que es lo que usted solicita en el tercer punto, pues están... están ya unificados.

Y permítanme que diga que he escuchado aquí ciertas cosas que me han dejado pues sorprendido -por parte del Grupo Socialista, concretamente- respecto al ascenso social que supone la educación, por supuesto... el ascensor social que supone la educación. Efectivamente, efectivamente, siempre y cuando no se iguale por abajo, siempre y cuando no se permita pasar de curso con asignaturas suspensas, siempre y cuando no se permita tener el título de Bachiller sin tener superadas todas las asignaturas. Y bueno, y de esa manera, pues sí, sí es un ascensor social. En el momento en que se suprime el esfuerzo y el mérito, pues, desde luego, deja de ser un ascensor social, y es café para todos para no crear traumitas a nadie, ¿no? Porque parece ser que, si un alumno saca mejor nota que otro, el que saca menos se traumatiza, ¿no? Y... pero es que las cosas no son así.

También he tenido que oír las críticas a los centros concertados y privados, cuando, una vez más, desde el Grupo Socialista, y desde la izquierda en general, estamos en lo de siempre: hacer lo que yo digo, no lo que yo hago; ya que son famosas las últimas ministras de Educación del Gobierno de España, la actual, la señora Alegría, y la anterior, la señora Celaá, por haber sido elegido para ellas y para sus descendientes, pues centros ya no solo concertados, sino... sino privados, ¿no? Es decir, lo que quieren para ustedes, se lo quieren quitar a los demás.

Y bueno, ya lo último, que me hablen de la época de los recortes, cuando el... bueno, hay que decir la crisis, la crisis provocada por un Gobierno socialista del señor Zapatero, que arruinó España y la puso al borde del rescate. Y que el señor Zapatero recortó el 5 % del sueldo a todos los funcionarios y eliminó todo tipo de ayudas. Por favor, un poquito de seriedad. Y eso, desde luego, no iba a dejarlo pasar, porque, ya que se ha permitido el señor portavoz del Partido Socialista hablar de esto en su alocución, yo también me veo en el derecho de poder hacerlo en mi turno de palabra. Sin... diciendo, con los argumentos expuestos, que vamos a votar en contra de su propuesta de... de resolución, nada más. Y muchas gracias por atenderme.

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señor Heras. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Alicia Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias de nuevo. Bien, yo creo que... que lo que se ha dicho aquí pues hay cosas que no comparto, y que voy a intentar matizar algunas.

Con respecto a la, bueno, postura que me presenta la representante del Partido Vox, pues decirle que, efectivamente, nosotros no vamos en contra de la libertad de elección de los centros, sino que lo que vamos es a lo que muchas veces se dice en esta Comisión, ¿no?, cuando vienen los ayuntamientos, por ejemplo, a pedir obras de inversión o vienen a buscar financiación, se les dice que no; y estamos hablando también del mundo rural, en el que ustedes son pues digamos los grandes defensores, ¿no?

CVE: DSCOM-11-000203

DS(C) - N.º 203

9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8693

Aquí lo que estamos es en un momento en el que comparto con el señor Guerrero que se nos dejó abandonado a los ayuntamientos, en los que la Junta de Castilla y León en muchos sitios -y hablo en primera persona- hizo una inversión en guarderías. Y enhorabuena por esa postura, porque yo creo que ahí iba en la línea correcta, ¿no?, el buscar que familias jóvenes tuvieran servicios públicos de calidad, como son centros educativos de Infantil, que pudieran atender a sus niños cuando ellos estaban atendiendo a su vez las obligaciones laborales.

¿Y qué pasó? Pues que, efectivamente, pues hicieron la inversión... -lo que ayer se decía que no deberían de hacerse- se hizo la inversión, pero yo creo que ahí con buen criterio, y con un coste que supone la gestión bastante alto, pues, de la noche a la mañana, nos dejaron abandonados. Es decir, sin una financiación, en la que había dos opciones: o cerrar la guardería, con lo cual, indudablemente, estabas generando un perjuicio a tus ciudadanos, sobre todo a aquellos a los que hay que proteger y cuidar para que el pueblo suba, que son familias jóvenes; o asumir en primera persona el coste de ese servicio. Y ese coste de servicio -sí que los... las Administraciones, que ven al ciudadano y que atienden sus necesidades- va desde dar servicio de madrugadores; el dar un servicio educativo de calidad con un centro de educación, no ludoteca, sino un centro de Infantil; y comedor; y también con una prolongación de jornada, si así lo necesitaran los padres.

Y todo eso cuesta. Porque, efectivamente, la ley que regula toda esta normativa exige técnicos profesionales, exige un proyecto educativo y exige pues una... una serie de requisitos para... para los profesionales que vienen a cumplir pues dichas funciones: desde un director educativo hasta técnicos auxiliares, y un largo etc., como... como es la cocinera, puesto que se busca además que ese servicio -reiterosea de calidad, en primera persona.

Con lo cual, creo que... no sé, aquí se utilizan las dos posturas: desde los alcaldes que vienen a pedir servicios e infraestructuras que no son necesarias hasta la Junta, que tiene a veces la buena voluntad, y hasta hace lo correcto, que es prestar esos servicios a través de infraestructuras, y que en un momento dado pues nos ha dejado tirado. Y sí, efectivamente, fue, como dice el señor Guerrero, pues en el dos mil doce donde los presupuestos se vieron claramente alterados, y tuvimos que asumirlos.

También es verdad que, afortunadamente, sí, ahora se trata de reconducir esa situación, se va poco a poco. Y el año pasado fue sorpresivo, porque, fruto de las elecciones, o no sabemos el porqué, pues aparecieron cosas como el cheque bebé, que también lo teníamos instalado ya en muchos sitios, o pues fue esta gratuidad de... de los centros de educación, o de dar este servicio de guardería. Y bueno, pues todas estas cosas que son buenas pues hay que decir que fenomenal; pero, bueno, vamos a ir andando en el tiempo, porque ahora estamos de 1 a 2, y esperemos que siga de 0 a 1.

Pero, mientras tanto, mientras estamos en esta situación, pues lo que nosotros estamos un poco incidiendo en que no es verdad esto que se dice, porque yo creo que he oído aquí que donde existe un colegio no abre oferta de plazas. Y eso no es verdad: es decir, el colegio abre ofertas de plaza independientemente de que las guarderías de titularidad municipal tengan plazas abiertas. Con lo cual, hay tres posibilidades, que está muy bien, de elección, pero entonces hay una duplicidad en cuanto a las funciones. Y, en base a todas las reglas que rigen de... de sostenibilidad

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

CVE: DSCOM-11-000203

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8694

DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

financiera y todo lo demás, pues nos estamos haciendo la competencia a nosotros, cuando el sitio adecuado para prestar este servicio, indudablemente, son los centros de Educación Infantil, por los profesionales ya existentes -mujeres, hombres-, que tienen la cualificación necesaria y el proyecto educativo; y también tienen unas infraestructuras adecuadas para prestar este servicio.

Nadie duda que es mejor un centro con todas las comodidades, con toda la planificación que en su día se vio necesario para ofertar este servicio de calidad, y no, como se viene haciendo en muchos colegios, en los que, ya saturados, antiguos, sin falta de mantenimiento como inversión -porque los mantenimientos ordinarios afortunadamente se realizan por los ayuntamientos de forma bastante diligente-, pues hace que se tengan que hacer deprisa, deprisa, para cubrir esa demanda, que podría ser absorbida fácilmente a través de los centros de titularidad municipal.

Con lo cual, se está dando pues yo creo un perjuicio incluso a los propios colegios, puesto que se está delimitando, o se está restringiendo, una serie de aulas que podrían ser utilizadas para eso otro... ese otro alumnado que sí que obligatoriamente tiene que ir a los mismos, privándoles en base a dar esta oferta en la escuela... en la escuela municipal. Y, al mismo tiempo, se está generando una segregación de niños, puesto que no tienen esas relaciones con otros niños de su edad, que son los que mayoritariamente quieren acudir al centro de Educación Infantil.

Y mientras tanto, pues hace que los números no salgan, puesto que muchos están viendo que ya la guardería no cumple pues lo que sería un mantenimiento de lo que son los gastos básicos; ni siquiera con la subvención que da la Junta se cubren esos gastos básicos.

También es verdad que ahora se ha sacado lo de las becas comedor. Bueno, pues bien, pero vamos un poco a remolque y vamos un poco, bueno, sobre la marcha. Si esto ya se planteaba, yo creo que no se puede esperar a una resolución pues casi en mayo para poder sacar los listados, porque es verdad que en los padres genera una cierta desazón acerca de saber dónde van sus niños, sobre todo en municipios o en zonas donde están muy delimitadas y tienen distintas posibilidades.

Por lo tanto, bueno, pues, en cuanto a... a lo indicado por la representante de Vox, no es una cuestión de... vamos, más que... no es una cuestión de que nosotros estemos prohibiendo o delimitando la libertad, sino que estamos viendo que allá donde existe un centro con todas las características debería de potenciarse ese centro y no dar otras posibilidades, básicamente porque se estaría reduciendo esa calidad educativa.

Con respecto, además, a los gastos de funcionamiento, pues vuelvo a lo mismo, en la medida en que se abren otra serie de aulas en... en los colegios para ofertar esta educación que podría ser cumplida a través de los centros de Educación Infantil, se está sobrecargando el coste que están teniendo los propios ayuntamientos y eludiendo la posibilidad de una gestión eficiente a favor de los mismos.

Creo que favorecer la natalidad es dar políticas, efectivamente, que permitan a los padres esa conciliación, que supongan una posibilidad en cuanto a la situación económica de los mismos. Y, por lo tanto, todas estas políticas tienen que llegar hasta los 0 años para dar una solución; pero que debería de haberse establecido primero unas negociaciones, unos acuerdos con los ayuntamientos, sobre todo a efectos de evitar esas duplicidades que tantas veces ya he mencionado.



DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8695

Con respecto al señor, pues, Guerrero, pues, efectivamente, coincido con todo: que hay... que hay una falta de financiación de los ayuntamientos, que somos los grandes estresados, que llevamos sosteniendo esta... esta situación, básicamente, durante mucho tiempo, evitando la despoblación, o dando posibilidad de que se asienten familias jóvenes, que son el futuro en una Comunidad tan envejecida como la de Castilla y León. Con lo cual, todas estas medidas nunca llegan tarde, pero sí que, bueno, tampoco... tampoco podemos decir que... que son la panacea, puesto que durante mucho tiempo pues se han obtenido subvenciones por parte de otras Administraciones buscando fomentar ese asentamiento de la gente más joven.

Y al señor, pues, Herreras Jiménez, pues reitero lo mismo, que... que los convenios de colaboración que decía pues yo entendería que se hicieran básicamente con los ayuntamientos que ya tienen los centros de titularidad municipal, a efectos de saber qué tendremos que hacer el día en que... en que no tengamos la posibilidad de prestar esos servicios; puesto que, si la instalación es de la Junta, quizá debería de utilizar su instalación para prestar el servicio y no generar pues otra... otros submódulos en los colegios, que no hace sino, bueno, pues delimitar y prestar un servicio de una forma más deficiente.

No voy a reiterar ya lo que... lo que he dicho con carácter previo. Y simplemente me ratifico en los tres puntos que contenía la propuesta de resolución, por considerar que son lógicos y, sobre todo, son necesarios de cara tanto a las Administraciones y, más en concreto, de cara a la ciudadanía para prestar un servicio educativo de calidad. Muchas gracias.

Votación PNL/000451

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Muchas gracias, señora Gallego. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. El resultado de la votación es... [murmullos] ... -sí, sí- con siete votos a favor y diez votos en contra, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Segundo punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000461

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Proposición no de ley 461, presentada por los Procuradores doña Alicia Gallego González, don José Ramón García Fernández y don Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de autonomía a los centros educativos de Primaria, Infantil, Formación Profesional y Secundaria para contratar empresas locales que puedan prestar el servicio de mantenimiento informático, así como a dotar a dichos centros de dotación presupuestaria suficiente para ello, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 134, de trece de abril de dos mil veintitrés.

CVE: DSCOM-11-000203

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8696

9 de junio de 2023

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Gallego González.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Pues en esta proposición no de ley que hoy traemos a debate y votación a esta Comisión pues ponemos el énfasis en... bueno, pues un problema de gestión que se hace llegar pues por parte sobre todo de... de profesores y personal docente, y recogiendo pues, en concreto, entre otras, una nota de prensa que había salido ya en marzo, pero que de forma pues más velada pues se venía comentando en los propios centros educativos.

Y es que, efectivamente, se hace... se hacía noticia pues que la Junta de Personal Docente No Universitario señalaba la problemática que se daba en colegios e institutos, en este caso se hacía mención a la provincia de Salamanca. Pero bueno, puestos en contacto con otros... con otros centros, pues es más de lo mismo, que... que pasa, o que se... se deriva en un problema sobre todo del día a día, ya que los problemas informáticos que tienen los equipos que están instalados en estos centros pues cualquier incidencia pues tienen que ser solucionada por la única empresa autorizada por la Junta de Castilla y León, y que gestiona sus actividades desde Valladolid.

Esta Junta de Personal Docente No Universitario pues lo que ya pedía en esa nota es que se revisara ese... ese contrato y que se diera posibilidad para ese mantenimiento, esa instalación de dispositivos que tienen instalados los distintos centros de enseñanza pública de Infantil, de Primaria, de FP, de Secundaria en las distintas provincias que constituyen la región de León y Castilla, pues desde distintas empresas o desde distintas posibilidades, y no que estuviera todo focalizado desde Valladolid. ¿Por qué? Pues porque ya se ponía el énfasis en el hecho de que esto generaba pues una tardanza, que daba lugar a una ineficacia muchas veces en cuanto a lo que era la resolución de esos problemas, y, al mismo tiempo, sobre todo para un desarrollo correcto de la labor docente y el acceso del alumnado a una educación plena en los parámetros establecidos por el actual sistema educativo.

Es que, claro, con respecto a esta instalación de los equipos informáticos que se habían instalado como nuevos en las provincias de León, Zamora y Salamanca, pues pasa más o menos lo mismo que hemos indicado con respecto al tema concreto de la nota de prensa publicada, ¿no? Es decir: que había pues caídas de wifi, faltas de cobertura, fallos de funcionamiento de programas y dispositivos. Y que, bueno, pues, efectivamente, lo que hacían era un perjuicio evidente al día a día educativo, y sobre todo pues... sobre todo la constancia de que había una dotación informática nueva en los centros que no había podido ser instalada pues precisamente por esa falta de... de gestión de la única empresa que tenía contratada la Junta por parte de la Consejería de... -perdón- de Educación. Entonces, de ahí que nosotros presentáramos esta proposición no de ley.

Porque, claramente, dentro de los parámetros y dentro de las funciones que corresponde a la Junta de Personal Docente pues estaba precisamente el dar cumplimiento a un sistema educativo de calidad. Y, por lo tanto, yo creo que es correcta pues



9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8697

CVE: DSCOM-11-000203

toda esta denuncia que se hace, sobre todo en la base de que el sistema informático hoy en día es esencial el correcto funcionamiento, ya que cualquier tipo de comunicación exigiría la utilización o a través del impulso que está haciendo de la certificación digital por parte de docentes y en los propios centros de enseñanza, y donde muchas veces pues esa burocracia, o esa lentitud, impide que las... las aulas y otros espacios de trabajo pues funcionen con esta infraestructura adecuada, porque las averías tardan una eternidad en resolverse. Y esta era la denuncia en concreto que hacía la Junta de Personal Docente No Universitario. Con lo cual, entendemos que algo está fallando en cuanto a esta contratación que se está llevando a cabo por esta Junta de Castilla y León.

Y es que, efectivamente, la importancia que tiene pues tener un sistema informático en los centros educativos es claro, ¿no? Precisamente porque hoy las TIC pues tienen esa importancia vital en cuanto a la posibilidad de... de acceder a los contenidos y, con ello, dar esas posibilidades o esas oportunidades educativas y formativas de toda la población; donde busca pues esa... esos resultados educativos del alumnado pues sean satisfactorios; evita pues esas diferencias, también, o esa brecha digital, y esa educación inclusiva para los escolares del medio rural, ¿no?, donde muchas veces pues esa falta de recursos tecnológicos incide claramente en una disminución de la calidad educativa. Y sobre todo hay que incidir en la gran importancia que tiene, por tanto, el mundo tecnológico no solamente en la vida social, sino claramente en esta vida educativa.

Por tanto, bueno, pues, sin ánimo de incidir más en la importancia que yo creo que tiene el por qué tener un sistema informático bueno, de calidad, dentro de los centros escolares para dar esas oportunidades educativas y formativas de toda la población. Y donde la propia ley, la Ley Orgánica 3/2020, de veintinueve de diciembre, por la que se modifica la ley del dos mil seis, pues sí que permitiría, en todo caso, esa dotación presupuestaria necesaria para poder llevar a cabo estas... esta gestión, ¿no?, de forma directa por el propio centro.

Es verdad que una pregunta que se hizo por parte de la Unión del Pueblo Leonés por escrito ya se nos contestó a esta... a esta cuestión. Y se nos contestó más o menos en la misma línea, ¿no?, de que, efectivamente, la ley de contratos que no permitía, bueno, pues una contratación limitativa a las empresas locales, o que iba en contra de la ley.

Bueno, nosotros entendemos que, efectivamente, igual que tienen su presupuesto para la gestión de aquellas... aquellos servicios, de aquellas obras menores, los centros educativos, ¿no?, cuando tienen problemas un instituto de fontanerías o de... o de un arreglo pues de otro tipo, pues contratan a través de las vías que consideren oportunas. Y no creo que vulneren por ello la ley de contratos, puesto que basta simplemente, si se trata de un contrato menor de menos de 15.000 euros, como pudiera ser el caso para el mantenimiento de estos... de estos equipos informáticos, el solicitar tres presupuestos; en donde básicamente pueden pedirse unos criterios, que están plenamente admitidos en la normativa reguladora en materia de contratos, en las que generaría esa eficacia y esa eficiencia en lo que se busca con esta contratación, que es que todo el sistema informático, es decir, evitar esas caídas, el tener los ordenadores pues en un estado correcto, colocados, si efectivamente hay una dotación nueva de tablets, de ordenadores, que permita, que permita, a los... bueno, pues a los alumnos el poder acceder pues a todos estos recursos educativos tan

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8698

necesarios, ¿no? Estos recursos didácticos que lo que hacen muchas veces es generar esa amplitud, esas plataformas educativas, pues esa amplitud en su formación, en su conocimiento, con el intercambio y la colaboración, asimismo, de materiales didácticos, que, como digo, completan ese aprendizaje, que de otra manera pues resultaría muy difícil.

Con lo cual, pese a la contestación que se nos dijo por escrito, nosotros mantenemos esta propuesta que traemos hoy como proposición no de ley, en la que quedaría pues, efectivamente, como... como paso a leerles, que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de autonomía a los centros educativos de Primaria, Infantil, FP y Secundaria para contratar empresas locales que puedan prestar el servicio de mantenimiento informático".

Y en el punto 2 es que: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a los centros educativos de Primaria, Infantil, FP y Secundaria de dotación presupuestaria suficiente para contratar empresas locales que puedan prestar el servicio de mantenimiento informático". Esperando contar con su apoyo, pues... pues les doy las gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Siguiendo con el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, no está su titular, que es el señor Fernández Santos. Pasamos, por lo tanto, al Grupo Vox Castilla y León, y tiene la palabra la señora María Luisa Calvo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA CALVO ENRÍQUEZ:

Gracias, presidente. Señorías, como ya saben, y ha anunciado también ahora la propia proponente, de acuerdo al principio de neutralidad competitiva en la adjudicación de los contratos por parte de los poderes públicos, todas aquellas previsiones que pudieran, basándose en razones de arraigo o vínculo territorial, favorecer la participación de ciertas empresas o mejorar su valoración sobre la base de tales criterios deben ser consideradas restricciones injustificadas a la libre competencia y están prohibidas por la normativa vigente.

En dos mil diecinueve ya se licitó por procedimiento abierto, al que han podido acceder todas aquellas empresas con solvencia técnica y económica suficiente, la contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo las labores de atención presencial y remota en materia de tecnologías de la información a las sedes de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas no universitarias y a los servicios educativos escolares dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León.

El modelo de atención actual permite disponer de personal técnico adecuado para todas las necesidades de las tecnologías de la informática de comunicación... y la comunicación de... -perdón- de todos los centros con atención remota y atención presencial. Este modelo se considera más eficaz al nivel técnico por la especialización que se requiere en múltiples tecnologías, a fin de prestar un servicio integral con garantías. Además, se están unificando y homogeneizando todas las plataformas de los centros educativos de Castilla y León; lo que desde Vox consideramos un gran avance.

CVE: DSCOM-11-000203

Comisión de Educación

XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

Pág. **8699**

En definitiva, señorías, unificar criterios de gestión y actuación en los centros en todo lo referente a las nuevas tecnologías supone no solo una uniformidad y una óptima gestión en los centros educativos, sino que también es un gran ahorro económico. Y como siempre decimos desde nuestro grupo parlamentario, el dinero no es ilimitado; ojalá fuera. Así que hay que hacer una distribución lo más eficiente posible de los recursos económicos de los que... de los que disponemos en la actualidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Nuestra intervención va a ser muy breve, porque tenemos que conciliar dos situaciones distintas; las vamos a conciliar con un voto favorable, que significa constatar que existe un problema. Hay un problema objetivo, en el cual, denunciado en este caso en la provincia de la que soy procurador, y seguro que ocurre en más, no se responde de forma adecuada en el tiempo que sería razonable ante situaciones que generan, además, distorsiones en el día a día de nuestros centros. Por tanto, el voto favorable a esta iniciativa, señora Gallego, entiéndalo como que compartimos con la comunidad educativa la existencia de ese problema.

La otra distorsión -se ha marcado aquí- es que eso tiene que resolverse con el cumplimiento de la legalidad. Y nosotros tenemos serias dudas de que el planteamiento que se establece sirva para... o sea acorde a ese cumplimiento de la legalidad: las restricciones impuestas en muchos casos significan la nulidad de los contratos.

Por tanto, entiéndase ese voto esta mañana del Grupo Socialista para que la Junta de Castilla y León analice las diferentes respuestas. En lugar de una empresa, un contrato único, podría haber uno por provincia, por ejemplo. Eso significaría también una cercanía a la hora de resolverlo.

Hay diferentes opciones. Estúdiese, téngase esto en cuenta. Escúchese a quienes en el día a día sufren las consecuencias de no hacerse adecuadamente. Y por ello busquemos la solución. Pero, desde luego, como siempre, el planteamiento del Grupo Socialista se tiene que hacer dentro del respeto estricto a la legalidad vigente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias, señor Pablos. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Paloma Vallejo Quevedo.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias. Gracias, presidente. Señorías, buenos días. Estamos debatiendo esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! Una propuesta en la que en una primera lectura puede resultar sencilla, pero que, sin ninguna duda, cuando se profundiza en su contenido, se puede observar, sin ninguna duda, que ponerla en marcha sería asumir un enorme riesgo.

Comisión de Educación XI LEGISLATURA

9 de junio de 2023

Pág. **8700**

Les voy a pedir un pequeño esfuerzo de escucha y de reflexión, porque se ha puesto el foco en muchos temas, y, sin embargo, desde la Consejería de Educación y desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que no se ha puesto el foco en lo esencial de la propuesta que se está planteando.

Solicitan contratar empresas locales que presten el servicio de mantenimiento informático; y que en este caso sería que las 1.645 sedes, entre centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Formación Profesional y Direcciones Provinciales a las que se atiende en este momento, se les dote del presupuesto necesario para contratar estas empresas locales.

Señorías, les decía que entendemos que ninguno de los que han intervenido han puesto el foco en lo esencial. ¿Y qué es lo esencial? Lo esencial siempre, y más en informática, debe de ser la seguridad; seguridad que requiere, según te puede asesorar cualquier informático -si se han tomado la molestia de preguntar a alguno, así se lo dirá-, que esta seguridad y garantizar esta seguridad requiere uniformidad en el *software* y en el *hardware*, en el que prime un único protocolo, un único protocolo en una red que opere de forma global.

Por poner un ejemplo, y se podrían poner muchos ejemplos, imagínense más de 1.600 técnicos que pudiesen instalar un antivirus distinto, imagínense lo que sería poner en riesgo de esta forma la seguridad.

Si hablamos de los costes, es evidente que se elevarían muchísimo; no es lo mismo negociar para más de 1.600 sedes que hacerlo de forma individualizada con cada uno de los centros. Pero es que, además, algo que siempre yo creo que todos los grupos incidimos en el... las escuelas del mundo rural: como hay que apoyar a esas escuelas del mundo rural. Imagínense qué atractivo económico podrían tener esas unidades de tres, cuatro o cinco alumnos -vuelvo a insistir-, qué atractivo económico podrían tener para empresas de mantenimiento.

Efectivamente, se produjo en Salamanca una demora en la instalación de los equipos; lo ha comentado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y lo ha comentado la proponente. Se produjo esa demora en la instalación de los equipos debido al elevado número de equipos que se estaban instalando. La consejera de Educación de inmediato se comprometió a que en quince días ese problema estaría resuelto. Y así fue: en quince días todos los equipos estaban instalados.

En su proposición parten de premisas que no son ciertas. Efectivamente, en el dos mil diecinueve se licitó por procedimiento abierto, al que pudieron acceder todas las empresas con solvencia técnica y económica suficiente, a la contratación de todos los servicios necesarios para llevar a cabo esa atención presencial y remota en materia de tecnologías de la información y para poder atender a todos los centros docentes públicos que imparten enseñanzas no universitarias y a los servicios educativos escolares dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León.

Como se ha indicado también por alguno... de las personas, de los procuradores, que han intervenido, hay una serie de técnicos de asistencia remota y hay una serie de técnicos de asistencia presencial -lo que se es conocido como técnicos de campo- que tienen... están ubicados en todas las provincias de Castilla y León. No es cierto que estén solo en Valladolid, hay técnicos presenciales en las nueve provincias de Castilla y León (también en León, Zamora y Salamanca). Esta empresa

CVE: DSCOM-11-000203



DS(C) - N.º 203

9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8701

adjudicataria tiene distintas sedes en España y distintas sedes fuera de España, no solo en Valladolid, como se indica también en su proposición.

Fíjense, desde la Consejería de Educación se ha realizado un esfuerzo enorme por dotar de un nuevo equipamiento y renovación del existente, y esto está suponiendo que esas necesidades TIC se hayan visto incrementadas y que se haya visto incrementada esa necesidad de atención presencial. Precisamente por ese gran número de equipos, se está aprovechando todos estos trabajos para poder adaptar el inventariado, el etiquetado, la norma en las instalaciones, las configuraciones existentes, la inclusión de dominios, la migración a otras telefonías. Aun así, se está reforzando el servicio. Se evitaría de esta forma ese sobrecoste a los centros educativos y a las Direcciones Provinciales de Educación. Y, volvemos a insistir, estas actuaciones garantizan que las instalaciones sean homogéneas y que cumplan los requisitos técnicos corporativos y de seguridad, que reduzcan los riesgos, las necesidades de actuaciones presenciales posteriores.

El modelo de atención permite disponer de personal técnico adecuado para todas las necesidades TIC de todos los centros, tanto en atención remota como en atención presencial. Este modelo es más eficaz a nivel técnico por la especialización que requieren múltiples tecnologías para prestar ese servicio integral con garantías.

Insistimos en que es necesario unificar y homogeneizar todas las plataformas y herramientas de los centros educativos de Castilla y León, que suponen un beneficio para toda la comunidad educativa, un ahorro considerable; pero nos centramos una vez más en la seguridad. Este modelo posibilita que el servicio en los centros educativos más pequeñitos, como en el caso del mundo rural, tengan la misma atención que los centros educativos que están en núcleos urbanos más grandes.

Volvemos a insistir en cifras que nos parece que son muy llamativas: estamos hablando de 1.645 sedes. Y el número, por ejemplo, de peticiones atendidas en el año dos mil veintidós ascendieron a 20.500. Aun así, se... insistimos, se está reforzando el servicio, porque se ha incrementado mucho el número de instalaciones que se están realizando constantemente. Pero no perdamos de vista en ningún momento que el dominio y la red educativa, por seguridad, tiene que estar en los centros, que no se pueden contratar empresas de mantenimiento locales por seguridad.

Miren, señorías, hace escasamente un mes debatíamos todos los grupos parlamentarios en la Comisión de Economía y Hacienda sobre un informe elaborado por el Consejo de Cuentas, precisamente, sobre la fiscalización del análisis de las garantías relativas a la privacidad de los datos de los usuarios de la plataforma de educación on-line utilizada en los centros educativos de Castilla y León durante los años dos mil diecinueve-dos mil veinte y dos mil veinte-dos mil veintiuno, en plena pandemia; y todos los grupos en la Comisión de Hacienda coincidimos en remarcar que, afortunadamente, en todo momento habían estado garantizados la privacidad de los usuarios de las plataformas educativas on-line. Usuarios de las plataformas educativas on-line que son los alumnos.

La Consejería de Educación es plenamente consciente de que estamos hablando fundamentalmente de menores y de que en muchos casos estamos hablando de datos muy sensibles, no solo de las notas, también de posibles enfermedades, también de situaciones familiares. Y por eso precisamente nos parece necesario, o nos parece que no deberíamos de incidir, porque todos conocemos lo

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

Comisión de Educación

9 de junio de 2023

XI LEGISLATURA Pág. 8702

CVE: DSCOM-11-000203

importante que es la ciberseguridad, el daño que produce el ciberacoso escolar y que los ciberdelincuentes no descansan. La Consejería de Educación es plenamente consciente de los riesgos de que estamos hablando; y vuelvo a insistir en esos datos de personas menores de edad.

Miren, señorías de UPL-Soria ¡Ya!, estamos seguros que han presentado esta proposición no de ley con la mejor voluntad, no tenemos ninguna duda de que lo han hecho con la mejor voluntad; pero, si hemos conseguido que reflexionen, a la vista de los argumentos y en el ejercicio de una responsabilidad por su parte, entenderíamos que la retirasen. Si no fuese así, evidentemente, es su decisión, desde el Grupo Parlamentario Popular, en ejercicio de esa responsabilidad, la rechazaríamos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra la señora Gallego González, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GALLEGO GONZÁLEZ:

Gracias de nuevo, presidente. Bueno, no la hemos hecho con la buena voluntad, la hemos hecho con el interés de resolver un problema, que también entra dentro de la buena voluntad. Porque yo creo que aquí no estamos hablando de voluntades, sino de responsabilidades políticas en la parte que nos corresponde a cada uno de los que representamos los distintos grupos políticos.

Y, mire, yo simplemente le digo que no la vamos a retirar porque creo que se ha abordado el tema desde arriba hacia abajo y por el medio y hacia un lado y hacia otro. Nosotros aquí estamos hablando de mantenimiento informático, no de crear ninguna plataforma, ni de... ni de crear un programa informático, ni que tengan distintos sistemas, estamos hablando de cuando hay una caída, cuando hay un problema en un ordenador o la instalación de un ordenador, independientemente de todo lo demás, que puede ser más grave y, efectivamente, puede afectar a la ciberseguridad o puede afectar a unos datos comprometidos.

No solamente en el ámbito de la Consejería de Educación; entiendo yo que esto pasará en el de Sanidad, pasará en el de Economía, pasará en todos; es decir, donde todos los datos están protegidos por la normativa existente. Es decir, no hay nada nuevo que descubrir sobre esa materia, y que, efectivamente, pues ahora digamos que hay que cubrir pues toda esa etapa de protección que corresponde. Y en este tema de menores, pues, efectivamente, hay que... hay que darle la seguridad pertinente.

Mire, la contestación que se nos dio por parte de la Consejería, bueno, pues es la que se nos dio. Nosotros tenemos los datos que ustedes nos han dado. Y ahí lo único que se decía... no se hablaba ni de ciberseguridad ni nada, se hablaba simplemente de que, efectivamente, había habido un contrato y que en el contrato pues -lo que decía la portavoz de Vox- es verdad que decía que no cabía en base a... bueno, pues a un criterio territorial. Que no es el propósito, porque el propósito no es que se fraccione un objeto en el que se va a generar ningún tipo de plataforma, o que se van a generar sistemas paralelos, ni se va a nada, es un sistema



9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8703

CVE: DSCOM-11-000203

de mantenimiento. Y todos sabemos que en los centros educativos, sobre todo los de Secundaria, FP y tal, tienen unas partidas presupuestarias en las que su gestión diaria la gestiona pues los responsables. Y entre ellos está desde lo que es jardinería, fontanería y un largo etc. Que en este caso es simplemente un mantenimiento para evitar el funcionamiento diario que muchas veces está impidiendo una labor, una labor del día a día, igual que nos pasaría a nosotros en nuestra gestión diaria: coberturas, fallos; pero sin entrar en programas ni... ni en claves, ni en otro tipo de añadidos. Y que la ley sí que permite. Es decir, aquí no se trata de vulnerar la ley en ningún sentido, ni se está hablando de modificar, ni fraccionar, ni ninguna cosa de las que a veces se oyen, se está hablando simplemente de que en un contrato de mantenimiento ordinario que pudiera generar esa solución a un problema informático puntual, del día a día, y de una gestión muy básica, pues se sacara un contrato diferente, sería una adjudicación directa o un contrato menor, para dar solución.

Mire, no subestime tampoco la capacidad que tiene el mundo rural y sus profesionales; los hay muy buenos, hay empresas muy buenas, en donde, independientemente de donde tengan su sede, también son capaces de asumir esta posibilidad de resolución de incidencias. Con lo cual, no creo que haya ningún problema en que tenga que ser una empresa con sede nacional o internacional; es decir, pudieran ser cualquiera de las que están ubicadas en cualquiera de las provincias citadas.

Y se ha hablado de Salamanca, pero podríamos hablar de cualquiera de ellas; usted me ha dado unos datos, pero podríamos hablar de León, Zamora, y lo podríamos extrapolar seguramente a cualquier otras. ¿Por qué? Porque los problemas informáticos son el día a día que tiene pues quien lo utiliza; y, por lo tanto, en esa obligación que tenemos de resolución de los problemas. ¿Para qué? Para el funcionamiento tanto de la parte directiva como también de la parte educativa, que es esencial pues la velocidad, es esencial el wifi, es esencial muchísimas cosas, tanto en el mundo rural como en el mundo urbano. Es decir, no consiste tampoco en estar todo el día viniendo aquí a decir que tal.

Bien, yo entiendo que hay un problema de gestión, que es muy puntual; que se podría solucionar con un contrato menor, que es el de mantenimiento informático, muy básico, muy limitado a un problema claro, determinado y conciso; que se puede adjudicar a través de un contrato menor, no una adjudicación directa, sino un contrato que permite perfectamente la ley, con un recurso que se asigna por parte de las Direcciones Provinciales; y, con lo cual, solucionaría de forma eficaz y eficiente los problemas del día a día.

Y no tengo mucho más que decir a este tema, porque creo que... que se ha trasladado un problema, en el que nosotros lo hemos indicado aquí, y que la solución que se nos dio por escrito pues no la consideramos adecuada al problema planteado. Por lo tanto, nosotros mantenemos, en nuestra obligación, estas dos propuestas que... que tenía la proposición no de ley, tanto la de dotar de autonomía a los centros, es decir, que lo permite la normativa, pese a lo que se nos contestó por escrito, de ese servicio de mantenimiento informático; y que se le dote de esa... de esa cuantía presupuestaria para poder pues poder optar, a través de la correspondiente vía legal, que es a través de un contrato de mantenimiento con aquella empresa que, con los criterios que se determine, que es, bien con los técnicos competentes, bien por las horas que tarden en llevar a cabo el desplazamiento para poder ofertar esa solución a un problema, o bien por un largo etc., que permite perfectamente la ley

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8704

CVE: DSCOM-11-000203

9 de junio de 2023

de contrato, porque son criterios objetivos, en los que, en un suma y sigue de cosas, y buscando siempre la efectividad en cuanto a la utilización de los recursos públicos, se pueden establecer.

Y no creo que haya ningún problema ni de ciberseguridad ni de ningún otro tipo que evitaría la posibilidad de contratarlo cumpliendo estrictamente la ley. Muchas gracias.

Votación PNL/000461

DS(C) - N.º 203

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Concluido el debate, sometemos a votación la propuesta de resolución. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000462

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Tercer punto: Proposición no de ley número 462, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Rosa María Rubio Martín y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar inmediatamente las decisiones necesarias para construir un instituto de Educación Secundaria en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca) que esté en funcionamiento para el curso dos mil veinticinco-dos mil veintiséis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 134, de trece de abril de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para la presentación de la... de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Pablos Romo, por un máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Algunos de los procuradores y procuradoras presentes en la sala conocen bien Carbajosa de la Sagrada. Es un municipio en la periferia de Salamanca, es uno de los municipios que más ha crecido en los últimos años. Permítanme, como anécdota, decirles que a principios de los años ochenta se cerró la escuela de esta localidad; hoy tiene, aproximadamente, 7.500 habitantes y tiene tres colegios públicos.

Desde hace muchísimos años hay una reivindicación justa por parte fundamentalmente de las familias, de las madres y los padres de los estudiantes, para que esos tres colegios públicos tengan continuidad sus estudios con un instituto de Educación Secundaria. Con un ayuntamiento gobernado en su momento

CVE: DSCOM-11-000203



DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8705

por el Partido Socialista -hoy gobierna el Partido Popular, para que nadie piense que solamente traemos iniciativas que tienen que ver con ayuntamientos gobernados por nuestro partido-, se llegó a ceder, aunque nunca se culminó la cesión, una parcela para la creación de este instituto. De hecho, los socialistas hemos incorporado en nuestras enmiendas a los Presupuestos partidas presupuestarias para este fin durante muchos años. Y cuando planteamos nuestro plan alternativo de inversiones sociales prioritarias en el ámbito de la educación, también propusimos la creación del instituto.

Parecía que en los últimos años esta reivindicación había disminuido. El argumento siempre se decía que hay un centro -por cierto, el único en la margen izquierda del río Tormes de la ciudad de Salamanca, el IES Torres Villarroel-, que sin los estudiantes de Carbajosa de la Sagrada tendría poca viabilidad; hay transporte escolar al mismo. También lo hay a un centro de otra localidad de la periferia, el segundo municipio más grande de la provincia: Santa Marta de Tormes. Y les decía que pareciera que esta reivindicación había caído en saco roto.

Y hoy exactamente hace tres meses, hoy, el nueve de marzo de este año, el director provincial de Educación informó que a partir del próximo curso se iba a instalar, instaurar, a poner servicio de primero de la ESO en uno de los centros, en el colegio de Educación Infantil y Primaria, hasta ahora, Pablo Picasso. Bien, esto pareciera una buena noticia, y todo lo que sea mejorar el servicio educativo en Carbajosa de la Sagrada, público, o en cualquier otro de la provincia de Salamanca o de la Comunidad Autónoma, tendrá siempre nuestro respaldo. Luego había que ver la letra pequeña. Y la letra pequeña implica que solamente está garantizado que haya estudios de Educación Secundaria en dos cursos, en primero y en segundo, y que para ello debería alterarse lo que es la estructura actual del colegio con la instalación de algunas aulas prefabricadas. Teniendo la posibilidad de haber hecho desde hace mucho tiempo un centro de Educación Secundaria, esto parece, cuanto menos, una improvisación, y también un riesgo de cara al futuro.

En los antecedentes -no se lo voy a leer, porque lo puede leer cualquiera de ustedes- de la iniciativa están los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 1537/2003, de cinco de diciembre, que deben tener los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria. En estos momentos, claramente el colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso no cumple estos requisitos.

Va a haber una distorsión sustancial de lo que es la docencia en el centro. Y lo que plantea el Grupo Socialista es que esta distorsión afecte solamente a dos cursos; y que, además, se garantice que en Carbajosa de la Sagrada se podrá seguir estudiando Educación Secundaria Obligatoria a partir del tercer curso, una vez que este, los alumnos que empiecen en septiembre en primero de Educación Secundaria Obligatoria en esta localidad -ya les digo, nos parece muy bien que después de muchos años pueda estudiarse este tipo de educación en esta localidad-, pues puedan a partir de tercero, y también en cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, hacerlo en Carbajosa de la Sagrada; digamos, al igual que existe en Villamayor de la Armuña, existe también en Terradillos, El Encinar, al menos un instituto de Educación Secundaria Obligatoria en el mismo.

Pues bien, eso es lo que planteamos. Tenemos credibilidad por haberlo solicitado durante muchos años. Existe una situación actual que parece obligatorio que se haga. Y hemos puesto una fecha sensata: dos años para llevar a cabo esta infraestructura.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8706

Por eso, señorías, esperemos que el conjunto de los grupos políticos de estas Cortes esta mañana aprueben lo siguiente: que instemos a la Junta de Castilla y León a adoptar inmediatamente las decisiones necesarias para construir un instituto de Educación Secundaria en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca) que esté en funcionamiento en el curso dos mil veinticinco-dos mil veintiséis.

9 de junio de 2023

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Por parte del Grupo Mixto, como hemos dicho, no hay nadie. Pasamos al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya! Por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues antes de empezar con este tema en cuestión, pues me gustaría señalar que, en cuanto a los alumnos totales en la provincia dentro de... de nuestra Comunidad, Salamanca se encuentra en cuarta posición, solo por detrás de Valladolid, León y Burgos.

El año pasado acogió a un total de 16.551 alumnos dentro de la rama de FP Básica, Bachillerato y la ESO. Es decir, se trata de una provincia que tiene una gran demanda en lo referente a la educación, sobre todo en cuanto a la ESO se refiere, ya que acoge a más de 11.500 alumnos de esta categoría.

En cuanto al actual colegio Pablo Picasso, ubicado en Carbajosa de la Sagrada, en Salamanca, tiene el título CEIP. Es decir, el mismo... en el mismo se imparten dos tipos de enseñanzas: por un lado, se imparte la enseñanza del segundo ciclo de Educación Infantil, que no es obligatoria, donde los niños van entre 3 y 6 años de edad; y, por otro lado, se imparte también la Educación Primaria Obligatoria, con niños entre 6 y 12 años de edad. Si bien ambas son gratuitas, solo la última es obligatoria para el alumnado, ya que se considera una enseñanza básica junto con la Educación Secundaria Obligatoria, que es la que se quiere impartir ahora en este centro, y comprende un total de cuatro cursos académicos.

La presente iniciativa se basa en las... unas declaraciones emitidas por el delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca y el director provincial de Educación de Salamanca, quienes dijeron que este centro contaba con todos los... con todos los espacios suficientes para albergar los dos primeros cursos de la ESO, de manera que su voluntad era la de implantar este tipo de educación en el mismo.

Pues desconocemos si, más allá de estas declaraciones, existe un plan concreto para la conversión de este centro, porque en aquellas declaraciones se dijo que se... que se continuaba con el ciclo de segundo de la ESO en el siguiente ejercicio en función de la demanda de las familias; algo que, desde luego, genera pues bastante incertidumbre entre ellas, entre las familias.

Otra cosa que se debe aclarar es si pueden facilitar determinadas cuestiones que les planteó el Grupo Socialista el pasado mes de marzo, relativa al número de estudiantes que se podría... que podrían matricularse, las aulas disponibles, si existen centros de laboratorio, dónde se prevé que continúen la enseñanza aquellos alumnos que hayan concluido el primer y segundo curso de la ESO, o la plantilla de profesores, entre otras cuestiones.

DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8707

Desde luego, resulta del todo... de todo un punto insuficiente la creación únicamente de un curso de primero de la ESO, la del segundo de la ESO en función de la demanda y tercero y cuarto de la ESO sin previsión de llegar a existir dentro de la localidad; lo que supondría que los alumnos, al final, tendrían que acabar saliendo de la localidad a cursar estos últimos años. De modo que el inconveniente que sería para ellos pues salir de este municipio.

Además, por lo que se expone en los antecedentes de la presente iniciativa, y como afirma el Grupo Socialista, que el actual colegio Pablo Picasso no cumple con los requisitos mínimos para su conversión en un centro de educación obligatoria. Y, de ser así, resulta obvio que la solución pasaría por la construcción de un nuevo centro para acometer la promesa que ha efectuado la Junta de Castilla y León.

Habrá que ver, después de todo, si van a dar cumplimiento a esas declaraciones sobre la voluntad de crear un centro de educación obligatoria en esta localidad de Salamanca. Desde luego, la implantación de la ESO en este municipio supondría una mejora de los servicios que se ofrecen a sus vecinos. Además, se trata de una demanda que lleva más de doce años realizándose, sin que al final se hayan obtenido frutos en este respecto.

Carbajosa, desde el punto de vista educativo, se ha convertido en un lugar idóneo para las familias con hijos, un lugar atractivo, donde se imparte una educación de calidad y un estilo de vida saludable. Además, en este ayuntamiento se destinan distintos tipos de actuaciones para mejorar esta educación, como son las ayudas para material escolar; los programas de conciliación de la vida familiar y laboral; los diferentes programas de actividades educativas que desarrollan a lo largo de todo el año: el Programa Municipal Ciudad de los Niños, el Programa Municipal Cibercarba, para niños de entre... de hasta quince años, o el Programa Municipal del Centro Joven, dirigido a jóvenes de entre catorce y treinta años. La finalidad es conseguir que los jóvenes no tengan que salir de Carbajosa para poder cursar la Educación Secundaria. Y, desde luego, con la aprobación de esta presente iniciativa pues se daría cumplimiento a ello. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Menéndez Blanco.

EL SEÑOR MENÉNDEZ BLANCO:

Sí. Gracias, señor presidente. Buenos días. Bien, buenas, esta iniciativa, señor Pablos, ya fue respondida hace dos meses por la consejera en el Pleno, precisamente a una respuesta oral suya, de su grupo, y suya que hizo en concreto. Entonces, a día de hoy, poco ha cambiado la situación realmente, y me temo que voy a repetir parte de la información, de los datos y de la argumentación que ya dio la consejera; entre otras cosas, porque compartimos la labor, el trabajo y el esfuerzo que desde la Consejería se está realizando como grupo parlamentario que sustenta al Gobierno de coalición de la Junta de Castilla y León.

Mire, hay once casos similares a los de Carbajosa de la Sagrada en Castilla y León, en nuestra región. Evidentemente, como bien ha dicho, y a lo que me siento

CVE: DSCOM-11-000203

DS(C) - N.º 203

9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8708

aludido, conozco perfectamente Carbajosa de la Sagrada, la situación del municipio, las necesidades sociales que hay, tanto educativas y demás; pero nuestra perspectiva, independientemente de que recojamos esas demandas, a la hora de plantear una solución, nuestra perspectiva, como digo, tiene que ser global en todo ello.

Y eso lo pongo en consonancia, o en conjunción, con que la Junta de Castilla y León, en concreto la Consejería de Educación, está atendiendo las demandas de las familias, en este caso, de la mejor manera posible, teniendo en cuenta la limitación de los recursos públicos; y, por otro lado, dando una respuesta a esas demandas de las familias desde el punto de vista educativo, y con las mejores condiciones para garantizar la calidad del sistema educativo.

Y en consecuencia, y en palabras de la propia consejera, como le digo, para el próximo curso dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, en el CEIP Pablo Picasso de Carbajosa se han ofertado actualmente 103 plazas, que podrían llegar a 120 plazas, para que los alumnos que están actualmente cursando sexto de Primaria el próximo curso dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro puedan iniciar sus estudios en primero de la ESO.

Y, para ello, en este primer paso se están acondicionando los espacios necesarios para que se dote al centro con cuatro aulas; cuatro aulas que tendrán -insisto, palabras de la consejera- la dotación necesaria para garantizar esa máxima en la calidad, contando con todo el material digital y demás, un comedor, también, y un taller de tecnología.

Por lo tanto, los alumnos, todos los alumnos del municipio de Carbajosa, que actualmente están cursando sexto de Primaria tendrán la oportunidad de continuar con sus estudios de primero de la ESO en Carbajosa de la Sagrada.

Y en un segundo paso, también anunció la consejera que para el curso siguiente (dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco) se ofertará ese segundo curso de la ESO, de Educación Secundaria Obligatoria, siempre y cuando la demanda tenga una consonancia en esa continuidad de los estudiantes que el próximo curso iniciarán primero de la ESO.

En consecuencia, y con todo ello, tengo que decirle que por parte del Grupo Parlamentario Vox entendemos que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación, ya está actuando con la inmediatez que ustedes reclaman para atender esa demanda y esas necesidades de las familias y de los alumnos del CEIP Pablo Picasso, y en concreto de Carbajosa, del municipio de Carbajosa, pero no en los términos que ustedes proponen en su PNL, en su iniciativa. Y que, por lo tanto, con toda esta argumentación, desde el Grupo Parlamentario Vox vamos a rechazar esta iniciativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para fijar posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, pues voy a reiterar bastantes de las cosas que aquí se... se han dicho, porque, efectivamente, esta proposición

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8709

CVE: DSCOM-11-000203

que ustedes traen fue contestada por la consejera de Educación en el Pleno de las Cortes el pasado día veintiuno de... veintiuno de marzo. En esa respuesta, la consejera ya les... ya les anunció que en el CEIP Pablo Picasso de Carbajosa de la Sagrada en el próximo curso se va a impartir -como ya se ha dicho- el primer curso de la... de la ESO.

Hay ahora mismo 103 chicos y chicas que pueden... que pueden estudiar, porque están en sexto de Primaria, y esas son las vacantes que se han... que se han habilitado, pudiendo llegar incluso -como se ha dicho- hasta ciento... hasta 120.

Las familias han recibido toda la información, y en la solicitud para el acceso a primero de Secundaria ya tenían pregrabada esta opción en las solicitudes. Las vacantes salieron en marzo, y las familias han tenido casi un mes para poder decidir dónde quieren llevar a sus... a sus hijos: si quieren que sigan en su localidad o a pocos kilómetros, en la propia área metropolitana de Salamanca.

Se están acondicionando los... los espacios para que haya cuatro aulas que estén... que estén habilitadas para ello. Que también va a tener comedor; va a tener un taller tecnológico, que contará con paneles digitales, con ordenadores, con todo el material necesario, con todo lo que se necesita para que haya una educación segura y de calidad para el... para el alumnado que así lo... que así lo desee. Y después, de cara... (esto de cara al veintitrés-veinticuatro) y de cara al veinticuatro-veinticinco, si la demanda es lo suficientemente importante para que se pueda seguir... seguir impartiendo, se hará segundo de... segundo de la ESO.

Todo esto lo que se pretende es ver qué número de alumnado va a soportar estos colegios para ver si verdaderamente es conveniente realizar un instituto de Secundaria; que la Consejería nunca lo ha desechado, lo dijo claramente la... la consejera. Está en la voluntad de la Consejería hacerlo si verdaderamente la demanda es lo suficientemente adecuada para que luego esos centros no se queden infrautilizados; como puede pasar, a veces, por el deseo siempre de que haya una buena educación y que todos los lugares tengan sus propios centros, pues a veces pueden ser infrautilizados. Esto es lo que no se quiere.

Por lo tanto, no se... no se trata todo esto de una distorsión, señorías, sino todo lo contrario: de una oportunidad, de ofrecer a la localidad lo que tanto tiempo han venido reclamando. El propio alcalde, el día nueve de marzo, cuando el delegado territorial de Salamanca y el... y el director general anunciaron esta... esta puesta en marcha por parte de la Consejería, lo agradecieron y, por supuesto, lo vieron con muy buenos ojos, porque es una reivindicación que llevaban tiempo y que es buena para la localidad.

Hablamos de que estos chicos y chicas se tienen que trasladar, pero lo han hablado ustedes como que fuera un éxodo, como que hubiera que hacer kilómetros y kilómetros para llegar a un colegio público en Salamanca, cuando son kilómetros, distancias, que podemos hacer incluso cuando vamos a trabajar en la misma Salamanca o en cualquiera de nuestras localidades. No exime esto, por supuesto, que, siempre que sea necesario, lo ideal es que cada uno pueda estudiar lo más cerca de... lo más cerca de su domicilio, obviamente.

Y entonces, bueno, pues por todo... por todo esto, evidentemente, y porque la... la Consejería, como ya... como ya le contestó -repito- la consejera, ya está trabajando en ello, y que en ningún momento se ha negado a que se construya ese instituto si

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8710

CVE: DSCOM-11-000203

DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

hay una demanda real, pues ahora mismo, en estos momentos, no podemos aceptar su proposición. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para fijar... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señor presidente. Permítanme que intente convencerles de la importancia de apoyar nuestra iniciativa. Probablemente sea un esfuerzo infructuoso, pero el respeto a la Comisión y el estar convencidos de que lo que estamos defendiendo es justo para Carbajosa de la Sagrada y para la educación pública en Castilla y León es lo que obliga.

Al señor Palomar Sicilia, agradecerle su voto a favor, su intervención, los argumentos, y decirle una cuestión: en las declaraciones que plantearon en ese momento el delegado territorial de la Junta y el director provincial de Educación ya dejaron claro que no hay espacio para más, no hay espacio para más de primero y, como mucho, segundo. Quien conozca Carbajosa de la Sagrada lo sabe que no lo hay. Por tanto, aquí estamos ante una disyuntiva: si sabiendo que es esto, dejamos las cosas para el último día cuando ya tengamos dificultades serias en ver cómo escolarizamos a los estudiantes de tercero de la ESO o planificamos desde ahora.

Y, por cierto, quiero decirle tanto al señor Menéndez Blanco como a la señora Ranedo -diré alguna cuestión más- que la pregunta que hizo el Grupo Socialista en el Pleno textualmente fue la siguiente: "¿Cuáles son los planes de la Junta de Castilla y León para la impartición de estudios de Educación Secundaria Obligatoria en Carbajosa de la Sagrada?". Por tanto, el Grupo Socialista escuchó lo que dijo la consejera, y hoy debate en función de lo que considera que es mejor.

Señor Menéndez Blanco, quiero agradecerle que, estando usted hoy en la Comisión, y siendo salmantino, se haya atrevido a responder a esta proposición no de ley. Es una cuestión que nos parece que es bastante correcta, porque usted conoce bien de qué estamos hablando. Tan solo tres cuestiones.

Primera, en el tono, que es parecido al suyo, en este caso, mucha pasión no ha puesto para defenderlo, porque es consciente, igual que nosotros, que la propuesta que se hace es inadecuada, estamos seguros que lo es; aunque a veces es un poco osadía trasladar lo que uno está pensando, pero es tan inadecuada que seguro que usted no es capaz de pensar otra cosa.

Nos dice que hay once casos, lo dijo la consejera, y todavía no se lo entendimos el otro día, ni hoy tampoco, porque ninguno ha concretado. Cuando hablan de once casos, ¿a qué se están refiriendo? ¿A los CEO, que nos parecen buena opción? ¿O a once casos -que no sé si quedan tantos o no- que es un residuo de cuando la educación... la educación obligatoria era hasta octavo de EGB y, por tanto, en algunos colegios se imparte todavía primero y segundo de la ESO? Que eso es una cuestión excepcional. Que en algunos sitios es razonable, por las distancias; por ejemplo, en la montaña leonesa. ¿A qué once casos se refieren? Si es a un CEO, estamos de acuerdo. Si es a lo otro, empezar así, desde luego que no.

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8711

9 de junio de 2023

Y luego usted ha hecho una referencia que no ha hecho el Grupo Popular, que es a la limitación de los recursos públicos. Bien, pues si tan limitados son, ¿por qué adoptan decisiones tan erróneas -que hasta lo ha reconocido el señor Carriedo- las... el impacto económico tan duro para la Comunidad como prácticamente eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones? Decenas de millones de euros que dejamos de ingresar todos los años, y que no tienen al final una repercusión positiva para la sociedad. Pues, mire, si adoptasen otras, habría más recursos y se podrían, entre otras cuestiones, también realizar este instituto.

Señora Ranedo, a quien le ha tocado defender esta iniciativa de una localidad que no sé si conoce, pero le animo a visitar -en la plaza hay algunos bares que se toman buenos pinchos, está bien como municipio-, y nos plantea que van a hacer una educación segura -le reconozco que no sabemos lo que es eso- con este centro. Y sobre todo lo más preocupante de su intervención es lo siguiente: que están esperando a ver cómo va la cosa para decidir qué hacen.

Y esto tiene como preocupación que, cuando se hacen las cosas con tanta premura, probablemente las familias tengan serias dudas sobre cómo escolarizar a sus hijos. Y, si condicionamos el futuro a una decisión precipitada, estamos actuando de forma errónea.

¿Por qué no han planificado esto desde principios de septiembre? ¿Por qué han dado... no han dado información adecuada? Estamos hablando de que lo hicieron un mes antes de solicitar lo que era la escolarización, con dudas serias sobre cómo sería la ubicación de las aulas, sobre el cumplimiento estricto de la normativa. Ya les digo: léanla bien.

Nosotros estamos tan contentos de que haya primero de la ESO que hasta el primer año podemos entender que se puede hacer alguna excepción, pero, de cara al futuro, hay que cumplir la ley, porque además es la mejor forma de prestar una educación de calidad, que es la que nos importa.

Y nos plantea que el alcalde lo agradeció. Mire, pero esto no es una cuestión de agradecimientos, es una cuestión de eficacia en la gestión. Y, si lo que están planteando es que, con una decisión como la que han hecho, pudiéramos hipotecar el futuro de la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Carbajosa de la Sagrada, la conclusión es que lo que han adoptado no es la mejor de las decisiones.

Nuestro grupo sigue convencido que lo que los padres necesitan es certezas. Y si la mayor parte -como nosotros estamos seguros- plantean que lo adecuado es que hasta cuarto de la ESO se pueda garantizar que se imparte en Carbajosa de la Sagrada, la única forma de garantizarlo, sabiendo que el sitio en el que se va a impartir primero, y no se sabe todavía si segundo, no cumplirá los requisitos nunca para tener a partir de tercero, es comprometiendo ya un instituto de Educación Secundaria.

Y eso es lo que hemos venido aquí a defender esta mañana, lo que mantenemos y lo que, lamentablemente, los dos grupos que apoyan al Gobierno de la Junta no van a respaldar con su votación.

Votación PNL/000462

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. Votos emitidos:

Comisión de Educación XI LEGISLATURA

Pág. 8712

CVE: DSCOM-11-000203

DS(C) - N.º 203 9 d

9 de junio de 2023

diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000552

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Cuarto punto: Proposición no de ley número 552, presentada por los Procuradores doña Noelia Frutos Rubio, don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Inmaculada García Rioja, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor y don Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo... plazo máximo de un mes, modifique las bases pertinentes para que los alumnos y alumnas que ya tienen plaza en un centro educativo puedan continuar con la siguiente etapa formativa sin necesidad de una nueva solicitud, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de uno de junio de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Frutos Rubio.

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Espero que no me dé mucho la tos, pero, si es así, ruego me disculpen. Desde el Grupo Parlamentario Socialista traemos esta vez a Comisión otra reivindicación de familias afectadas por la nefasta gestión de la Junta de Castilla y León, en la Consejería de Educación en este caso. Les pongo en antecedentes.

Esta PNL fue inicialmente registrada el veinte de febrero de dos mil veintitrés, con la intención de encender la alarma en la Consejería de Educación por si hubiera sido un error, y con ello estaban a tiempo de corregirlo para evitar males mayores. Pero no fue así, e insistieron en mantener su postura.

Miren, desde que el Gobierno central les empujó a implementar la Educación Infantil 0-3 años, un programa en el que la Junta no creía y que se ha visto obligada a introducir gracias al impulso económico y legislativo del Gobierno de España, desde entonces, la Consejería de Educación viene enrevesando y complicando el camino en esta etapa educativa, dificultando así el acceso y la conciliación de estas familias. Por ponerles algunos ejemplos ya constatados.

Uno: excluyendo el programa de gratuidad 2-3 años a una escuela infantil que simplemente tenía que constar su reapertura, como la Escuela Infantil Río Vena en mi provincia, en Burgos.

Dos: demostrando la falta de sensibilidad al no respetar los tiempos de los menores, en su mayoría bebés, los cuales se han tenido que amoldar a los horarios del servicio de comedor de los niños y niñas de ciclos superiores, afectando de

9 de junio de 2023

XI LEGISLATURA Pág. 8713

Comisión de Educación

DS(C) - N.º 203

esa manera sus tiempos de desarrollo evolutivo. Recuerden que los niños siempre priorizan el dormir al comer.

Y tres: por último, es a mediados de febrero, hace ya más de tres meses, cuando las familias comienzan a protestar y a ponerse en contacto con nosotros para comunicarnos su preocupación porque la Consejería de Educación decidió cambiar las normas de acceso en mitad del curso. Es decir, a las familias de las niñas y niños de 2-3 años, segundo ciclo de Infantil, les obligaban a solicitar plaza de nuevo, como si los niños no hubiesen estado ya en ese... escolarizados en ese centro.

Esta procuradora quien les habla ya intervino, con fecha siete de marzo, haciendo una pregunta oral en el Pleno sobre este tema a la consejera de Educación y solicitando que se solventase esta anomalía de inmediato. Como ya argumenté entonces, tres ejemplos de centros educativos públicos afectados por su cambio de normativa son el colegio Jueces de Castilla en Burgos, el Padre Claret en Palencia y Los Doce Linajes en Soria. Para que nos hagamos una idea de la magnitud del problema, tan solo en mi provincia, en Burgos, son más de 1.500 familias las afectadas por este desbarajuste creado por la Junta de Castilla y León. Vayan sumando en las demás provincias.

Como saben, las bases de admisión salieron el diez de febrero, pero en ellas no constaba esta circunstancia; si bien dichas bases indicaban que de 1 a 2 años siguen automáticamente en su centro, y también es así para pasar de Infantil a la Primaria. Tener que hacer una nueva solicitud de plaza no ocurre en ningún otro momento de la escolarización.

Y como también saben, la Orden EDU/95/2022, de catorce de febrero, en su Artículo 3, derecho de permanencia en el centro escolar, dice que "El acceso en una escuela infantil para cursar las enseñanzas de primer ciclo garantizará el derecho a permanencia en la misma hasta la finalización de dichas enseñanzas, sin necesidad de presentar nueva solicitud para la renovación de la plaza ocupada".

Por lo tanto, insistimos que no es de recibo que, con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, se publiquen en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León unos nuevos requisitos de admisión para el curso dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, indicándose que el cambio de curso, etapa o nivel, con carácter general, no requerirá participar en un nuevo procedimiento de admisión, salvo que sea necesario realizar un cambio de centro, incluyendo como excepción el cambio del primer al segundo ciclo de Educación Infantil, que requiere participar en el proceso de admisión para poder continuar en el mismo centro.

Estos nuevos requisitos, como ya argumenté entonces, están en contra del Decreto 52/2018, publicado en el Boletín Oficial del Estado de veintisiete de diciembre; normativa de... claramente, de rango superior.

En la respuesta de la consejera en aquella pregunta dijo que escuchaban a todas las familias sin distinción: a las familias que han escolarizado a sus niños y niñas en centros de titularidad privada, en escuelas municipales y en centros de la Junta de Castilla y León. También dijo que no discriminan a ninguna. No tardó en defender afanosamente a aquellas familias que decidieron inscribir a sus hijos e hijas en escuelas privadas municipales, concretamente 8.096 alumnos; a lo que argumentó que se les estaría discriminando y creando una situación de desventaja si

Comisión de Educación XI LEGISLATURA

9 de junio de 2023

Pág. 8714

CVE: DSCOM-11-000203

los que eligieran centro público o incluso concertado en la siguiente etapa entraran directamente sin utilizar ningún tipo de baremo y siendo prioritario frente a otro tipo de alumnos.

También dijo que se pensase en aquellas familias que decidieron no escolarizar a los niños en esa etapa, que es voluntaria, pues también estarían en discriminación con respecto a esas familias.

Y continuó argumentando que no podemos privilegiar ninguna familia sobre otras, ni aplicar un criterio en los colegios públicos diferente a los de los colegios concertados. Supondría un atentado claro contra el principio de igualdad de la Constitución española y también estaría en contradicción con una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que ya se posicionó y se pronunció sobre este asunto en el año dos mil nueve.

Acabó diciendo que quería dar un mensaje de tranquilidad a todas las familias respecto a la admisión. "Sabe usted -dirigiéndose a mí- que para el tema 3 en adelante sacamos muchas más plazas vacantes que las que vamos a ofrecer y hemos ofrecido en 2-3 años. Por tanto, todas las familias tendrán, igual que en otros cursos anteriores, posibilidad de acceder al centro que quieran prácticamente con un 98 % de las personas, de las familias que acceden a primera plaza, en la primera opción a centro educativo público. Por lo tanto, plena tranquilidad, plena confianza en el sistema educativo y respeto absoluto a todas las familias y a todos los centros educativos".

Bien, les acabo de transcribir la réplica de la consejera para ahorrar a los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno de la Junta hacer un copia y pega de los argumentos esgrimidos por ella; que, por cierto, están bastante cogidito con pinzas, por no decir que no tienen sentido alguno.

Como comenté antes, esta PNL está inicialmente registrada el pasado veinte de febrero, y, como hemos podido apreciar, contenía un limitante en el tiempo en la propuesta de resolución, que hace que esté actualmente desfasada, al no haberse debatido ya por diferentes motivos, como, por ejemplo, mi ausencia por motivos de salud en la Comisión que se iba a debatir el pasado cinco de mayo, aunque también hubiera quedado desfasada ya entonces; o como, sobre todo, la decisión de la Presidencia de la Mesa de la Comisión de Educación de incluir comparecencias de diferentes directores y directoras generales en las distintas Comisiones convocadas antes de las elecciones municipales, dejando sin poder debatir muchas de las PNL pendientes que no estaban obsoletas en el tiempo.

Pues para que uno de sus argumentos no fuese precisamente que esta propuesta es ya atemporal, antes de comenzar la Comisión de hoy les he pasado la actualización de la propuesta de resolución que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, acordada con las familias afectadas. La cual paso a leer a continuación:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para modificar las bases pertinentes a la mayor brevedad posible, para que a partir del curso académico dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro los alumnos y alumnas que ya tienen plaza en un centro educativo puedan continuar con la siguiente etapa formativa sin necesidad de... sin necesidad de tener que realizar una nueva solicitud de plaza, independientemente del curso en el que estén matriculados".



Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8715

Para que sean conscientes, les voy a señalar la lucha de estas familias contra la decisión de la Consejería. Consultaron al Procurador del Común, que les informó de que les llegaron muchísimas quejas de todas las provincias. También han interpuesto varios tipos de recurso: recogidas de firmas, consultas telefónicas a la Consejería, etcétera; y la única respuesta que recibieron por esta parte es que estaban en su derecho de denunciar la situación. Señorías, ni siquiera en la resolución del proceso de admisión de este año en Madrid han cometido este atropello. ¿Cuál es el motivo por el que en Castilla y León sí?

9 de junio de 2023

Como desde este grupo parlamentario entendemos que simplemente es cuestión de voluntad política transmitir tranquilidad real a estas familias y futuras, consideramos que no les será dificultoso votar favorablemente a esta propuesta. Deseando que así sea, por el momento, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Permítanme, antes de pasar al turno de fijación de posiciones, hacer una matización a la... a la proponente. Señora Frutos Rubio, esta... la propuesta de resolución que viene aquí hoy ya vino a esta Comisión con número 425, y estaba previsto haberse debatido el pasado cinco de mayo, y fue retirada. Por lo tanto, no creo... creo que huelga acusar a esta Mesa de boicotear el debate de proposiciones no de ley en esta Comisión, cuando yo me comprometí con el portavoz de su grupo a que no había ningún problema en que usted la retirara, y yo me comprometía a meterla en la siguiente Comisión en la que se debatieran proposiciones no de ley. Creo que sobra ese comentario. Pero bien, simplemente por aclarar la situación.

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Mixto no hay... no hay nadie. Pasamos por el... por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, y tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Tras las declaraciones que emitió la señora María Rocío Lucas Navas, consejera de Educación de la Junta de Castilla y León, el pasado mes de febrero, quedó clara su postura a la hora de decidir no garantizar la plaza a aquellos alumnos que ya se encuentran matriculados en el aura... en el aula de 2 a 3 años para el segundo ciclo de Educación Infantil cuando esta se cursa dentro del mismo centro.

Este hecho ha generado de manera totalmente razonada, y tal como expone esta iniciativa, una alarma para todas aquellas familias que tienen menores en las escuelas infantiles de 2 a 3 años, ya sea en centros públicos o en centros concertados, y que deben comenzar esa segunda etapa Infantil.

Que ahora se exija la presentación de una nueva solicitud para poder comenzar esta nueva etapa es algo novedoso y, además, contradictorio a lo anunciado desde los mismos organismos oficiales de la Consejería de Educación de Valladolid y algunos de los propios centros escolares.

En Soria, por ejemplo, esta problemática está sucediendo en las familias de los alumnos del primer ciclo de Educación Infantil del colegio público Los Doce Linajes,



DS(C) - N.º 203 9 de junio

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8716

CVE: DSCOM-11-000203

9 de junio de 2023

quienes realizaron multitud de llamadas, escritos, para conocer el estado en el que se encontraba esta nueva decisión. Y lo realmente sorprendente de todas estas comunicaciones con la Consejería de Educación, la Dirección Provincial de Educación de Soria y el propio centro fue que lo único que se les aseguró a la hora de echar la instancia de admisión fue el derecho de permanencia en el centro para los próximos cursos escolares.

Pues bien, resulta ahora que este derecho de permanencia en este centro no está asegurado para nadie, contradiciendo sus palabras. La Consejería emitió un comunicado señalando que ahora el alumnado del aula de 2 años de este centro debería someterse en condiciones de igualdad a participar en el proceso de admisión del curso dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. Esta comunicación se produjo después de que se asegurase ese derecho de permanencia y de que muchas familias por este motivo cambiaran a sus hijos de las aulas infantiles de la Junta de Castilla y León donde ya estaban matriculados para empezar el curso en otro centro educativo, el de Los Doce Linajes.

A esta contradicción hay que unir el hecho de que la Junta suele actuar apresuradamente, como sucedió el año pasado. La situación en la que nos encontramos ahora, con incertidumbre y sin noticias claras, es idéntica.

Conviene recordar a la Junta que esta nueva forma de actuar va en contra de la propia legislación vigente. Y en este sentido, el Decreto 52/2018, del veintisiete de diciembre, en el cual, en su Artículo número 3.2, donde garantía de... garantía de continuidad en el centro, donde dice: "Se garantizará al alumnado admitido en los centros docentes sostenidos con fondos públicos la permanencia en el mismo hasta que la finalización de las enseñanzas obligatorias que imparta sostenidas con fondos públicos, salvo los cambios producidos por voluntad de las personas interesadas o por la aplicación de algunos de los supuestos previstos en la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos, y sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos para la admisión y la permanencia por el ordenamiento jurídico. Esta garantía de continuidad se trasladará... se traslada igualmente al centro de adscripción en el cambio de etapa educativa".

Entendemos que esta continuidad constituye un derecho del alumnado. Y resulta totalmente perjudicial para el menor que, una vez adaptado al centro, tenga que moverse... tenga que verse obligado a adaptarse a otros centros distintos para empezar de nuevo de cero, sometiéndolo otra vez a ese nuevo periodo de adaptación, tan delicado para ellos. A esto hay que añadir que los padres tienen que someterse también de nuevo a un periodo de admisión, el cual ya tuvieron que realizar el año anterior, donde fueron baremados. La lógica impone que estos menores deberían seguir en el mismo colegio, aunque pesen... aunque pasen a la siguiente etapa. Y lo que debería modificarse es la forma de ingresar en las... en la Educación Infantil de 3 años, teniendo en cuenta las plazas ocupadas en el curso anterior.

En Aragón, por ejemplo, este cambio de curso se produce de manera directa, del mismo modo que cuando un niño pasa de Infantil a Primaria o de Primaria a Secundaria, si es que hubiera Secundaria en ese... en ese centro, estos cambios de curso se producen sin necesidad de un nuevo proceso de admisión. Lo correcto sería aplicar el mismo razonamiento para los niños de 2 a 3 años.

DIARIO DE SESIONES - CORTES DE CASTILLA Y LEON

Comisión de Educación XI LEGISLATURA

DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

Pág. 8717

Y si el problema estriba en el número de plazas que quedan libres para ocupar en dicho centro en el curso de 3 años, pues la Junta debería encargarse de analizar los ratios de cada centro para cada curso que ofertan las vacantes. Por todo lo expuesto, pues como no puede ser de otra manera, pues apoyaremos esta proposición no de ley. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Hernando Ruiz.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, señores socialistas, parece que se les han terminado las iniciativas y, como siempre, repiten el mismo contenido, pues esto ya fue planteado en un Pleno de estas Cortes, y hasta usted mismo ha dado la respuesta.

Miren, no por mucho insistir van a conseguir cambio de criterio, pues cuando las decisiones ya están justificadas y fundamentadas, sobre todo, no hay lugar a ello. Miren, como dijo un filósofo alemán, Arthur Schopenhauer: "No teniendo ideas que cambiar, se cambian cartas y se procura sacarse mutuamente los cuartos". Así les pasa a ustedes.

Mira, usted habla, pregunta y se contesta usted misma, como suele hacer, muy típico de este desgobierno socialcomunista. Y encima, además, contesta con las palabras de la propia consejera de Educación. Es decir, ustedes hacen la pregunta sabiendo ya la respuesta. Muy típico de ustedes también.

Mire, me gustaría saber qué parte de la igualdad y la libertad ustedes no entienden. Si una mujer no trabaja, si una mujer -repito- no trabaja, y tiene a su hijo en casa, ustedes están discriminando a esta mujer. Ustedes mismos con esta medida están discriminando a esta mujer y a estas mujeres que no trabajan, y tienen la libertad de tener a su hijo en casa con ellas. Eso es libertad y eso es igualdad.

Y esta mujer no tendrá las mismas oportunidades que tienen los que han escolarizado a sus hijos en el aula de 0 a 3 años. Eso es libertad y eso es igualdad; que ustedes tanto velan por la preocupación de las mujeres, pero les da igual. Ustedes se preguntan y se... y se responden solos.

Miren, usted habla de la conciliación de las familias. Deja mucho que desear con todo lo que dicen. Ustedes dicen que tienen prioridad a dormir antes que comer. También tienen prioridad por estar en casa con su madre, si así lo desea, y no trabaja su madre. [Murmullos]. Es decir, esa madre que se queda en casa con su hijo porque no tiene trabajo -hablo así-, porque no tiene trabajo, tiene la misma igualdad y tiene el mismo derecho de escolarizar en el colegio que quiera, porque esa educación no es obligatoria. Lo que pasa que ustedes quieren hacer toda este tipo... todo este tipo de educación casi casi obligatorio indirectamente, porque cuanto antes entren en esos centros, antes adoctrinan ustedes a los niños. Eso es lo que les pasa.

Miren, por eso, señorías, las normas que regulan el proceso de admisión que se establece dice así, que ustedes bien lo saben: todos los alumnos de 3 años que

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8718

DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

quieran acceder al segundo ciclo de Educación Infantil lo hagan en igualdad de condiciones -igualdad de condiciones- con independencia del centro que hayan asistido con 2 años o, en su caso, que no hayan estado matriculados en ningún centro. En el proceso de admisión deben estar garantizadas la libertad de elección de centro de los padres y la igualdad de oportunidades. Es de significar que lo contrario también supondría una desigualdad entre los centros, pues no todos cuentan con el primer ciclo de Educación Infantil 2 años.

Por otro lado, dada la numerosa oferta de vacantes y cada vez más baja natalidad, la mayoría de los alumnos podrán acceder al centro solicitado y elegido como primera opción, por lo que consideramos que no tiene que ser una preocupación primordial para las familias. Creo que tienen otras muchas preocupaciones con su desgobierno como para estar preocupados con la continuidad y la lucha que usted dice de tantas familias.

Miren, cosa que otras medidas que ha tomado el Gobierno, vuelvo a repetir, este Gobierno socialcomunista, sí que son como para preocupar a las familias, y que se reflejan en la LOMLOE. Muchas preocupaciones tienen, pero no esas, las que ustedes dicen.

Miren, usted ha hablado de lucha de las familias, con quejas al Procurador del Común, y me gustaría, etcétera, etcétera... como siempre, adornando todo al catastrofismo. Pero los datos: deme datos reales. Usted dice que han sido unas 1.500 familias en Burgos que se han visto afectadas. ¿Cuántas de esas 1.500... -quiero que me conteste- cuántas de esas 1.500 personas y familias que se han visto afectadas no han tenido plaza o no van a tener plaza en el siguiente curso? Si usted me habla de datos, contrásteme con esos dos. Y quiero el resultado final de esos datos. Y cuando tenga el resultado final de esos datos, si es verdad, entonces la Consejería, igual que nosotros, tomaremos las medidas adecuadas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Rojo Sahagún.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Debatimos hoy una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista en la que se insta a la Junta de Castilla y León a que modifique las bases pertinentes para que los alumnos y alumnas que ya tienen una plaza en un centro educativo puedan continuar con la siguiente etapa formativa sin necesidad de formular una nueva solicitud.

Señora Frutos, yo voy a leerle algo a ver si encuentra conexión con esta proposición no de ley. Abro comillas: "¿Qué valoración hace la consejera de Educación sobre las quejas de las familias de niños y niñas de 2-3 años respecto a la reserva de plazas en el segundo ciclo de Educación Infantil?".

Sabe perfectamente de lo que le hablo, porque usted misma ha reproducido parte de esa intervención en el... en el Pleno en esta Comisión. Esta es una pregunta oral que usted le formuló a la señora consejera de Educación -la pregunta oral número 171- en el Pleno del pasado siete de marzo de este mismo año. Y es que

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8719

CVE: DSCOM-11-000203

DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

usted le preguntó a la señora consejera de Educación lo mismo que hoy nos trae hoy aquí. ¿Me puede decir, señora Frutos Rubio, si esto es transmitir tranquilidad a las familias? ¿Me lo puede decir, por favor?

Y es que además usted dijo en esa intervención, y hoy también lo ha dicho, algo así como: "Porque ya sabemos que ustedes no creen en la Educación Infantil 0-3 años, pero mediante las aportaciones llegadas desde el Gobierno central para tal fin les empujaron a implementarlo". Lo voy a volver a repetir, porque es que me cuesta hasta leerlo: "les empujaron a implementarlo".

Me puede explicar, señora Frutos, ¿cuándo ha empujado a implementar absolutamente nada el Gobierno de España a la Junta de Castilla y León, cuando el Partido Popular llevaba esta medida número 564 y siguientes en nuestro programa electoral en las pasadas elecciones o cuando empezó la educación gratuita de 2 a 3 años el pasado año y de 1 a 2 este mismo año? ¿Me lo puede decir? ¿Me puede decir qué aportación exactamente ha hecho el Gobierno de España para educación, para que la educación de 0 a 3 años sea gratuita en Castilla y León? ¿Quiere que se lo diga yo? Yo se lo digo: el 10 %, y no son fondos suyos. Hay una ligera, ligerísima diferencia: son fondos provenientes de la Unión Europea que... que gestiona -gestiona- el Gobierno de España. Hay una... hay una pequeña diferencia.

¿Sabe lo que quiere decir esto? Yo se lo explico. Que, de 100 plazas, la Junta de Castilla y León paga 90; 10, el Gobierno de España. Si quiere, se lo digo en números reales: educación de 2-3 años, 10.000 plazas, 650 centros; el Gobierno de España paga 10.000, la Junta de Castilla y León, 9.000. ¿Este es el impulso del Gobierno de España? Señora Frutos, ¿es el impulso este?

Mire, las normas que regulan el proceso de admisión contemplan que todos los alumnos de 3 años que quieran acceder al segundo ciclo de Educación Infantil lo tienen que hacer en condiciones de igualdad. ¿Y esto qué supone? Esto supone que, con independencia del centro al que hayan asistido con 2 años, que puede ser el mismo u otro, o en el caso de que no hayan sido matriculados en ningún centro -porque les recuerdo que esta etapa es voluntaria-, esos niños y niñas tienen el mismo derecho que el resto de niños de matricularse en el cole que sus padres elijan.

¿Y qué quiero decir con esto? Con esto quiero decir que, si a unos se les exige una solicitud y a otros se les da por hecho esa solicitud, se crea una situación de desigualdad que no es compatible con nuestro sistema educativo.

Y le voy a poner un ejemplo, una hipótesis para que lo entienda. Colegio con 20 plazas para el curso 2-3 años. Tiene 25 solicitudes para el próximo curso. En el curso 1-2 hubo 19 alumnos. Si automáticamente esos 19 alumnos ya tienen plaza para el siguiente curso, ¿me puede explicar usted... le puede explicar a las familias de esos otros 25 niños qué van a hacer con ellos? Porque es que igual esos 25 niños han acudido a ese colegio porque, por ejemplo, los padres les han cambiado de trabajo y no tienen más remedio que escolarizarles en ese curso. ¿Me puede explicar usted qué hacemos con esos niños? ¿Se lo va a explicar usted a esos padres? ¿Eso no es generar ningún tipo de desigualdad? No es, ¿no?

Señorías del Partido Socialista, señora Frutos, el Partido Popular, mi grupo parlamentario, y la Consejería de Educación, la Junta de Castilla y León, apuesta en firme por una educación de calidad e igualitaria, en la que los padres puedan elegir dónde matriculan a sus hijos.



Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8720

Sinceramente se lo digo, se está avanzando de forma paulatina la educación gratuita de 0 a 3 años; se están manteniendo en Castilla y León colegios rurales con hasta tres alumnos; los comedores escolares y el transporte escolar es gratis para los niños que viven en un sitio distinto donde está su cole y para el resto de niños tienen bonificaciones y ayudas en función de la renta de las familias. Programas: Crecemos, Conciliamos, Madrugadores, Tardes en el Cole, Releo.

9 de junio de 2023

Señora Frutos, no me diga que el Partido Popular no cree en la educación, porque esa mentira se demuestra sola. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra la señora Frutos Rubio, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Muy bien. Pues gracias, presidente. Lo primero que quiero hacer es agradecer al señor Paloma... Palomo Sicilia, del Grupo UPL-Soria ¡Ya!, su voto a favor, pues ha sabido entender perfectamente que esta PNL trata de atender las justas reivindicaciones de estas familias, que para eso estamos aquí: para solventar problemas, no para crearlos.

Y al PP y Vox, pues lo mismo de siempre. La señora Hernando y la señora Rojo Sahagún, sinceramente, son ustedes tan previsibles siempre con el no por el no.

También me gustaría comentar, si el presidente me hubiera escuchado un poquito más atento en la primera intervención, hubiese oído que ya en mi argumento ya he dicho que se iba a debatir el cinco de mayo, pero por motivos de salud no pude asistir. También he dicho que ya hubiese estado...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, le llamo a la cuestión. No se trata de debatir la historia de...

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Estoy hablando de la cuestión. [Murmullos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Usted me ha interpelado a mí, y yo le he dado una respuesta, simplemente. Yo no me he dirigido a usted en ningún momento...

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

También hubiese...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... antes de que usted se dirigiera a mí y me acusara de coartar el desarrollo de las Comisiones, cuando ustedes habían acaparado el 83,5 % de los puntos, cosa que



9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8721

yo ya les expliqué en otra ocasión. Y usted me ha acusado a mí personalmente de que yo interfiero en esta Comisión y bloqueo las PNL. Y yo le digo que eso no es así, que igual de importante son y de igual de control es la comparecencia de directores generales o de cargos del Gobierno que las proposiciones no de ley, ¿eh?

Y yo creo que con esto ya queda... y mi buena voluntad... he puesto de manifiesto mi buena voluntad a la hora de tramitar esta proposición no de ley lo más rápidamente posible después de que fuera retirada por las circunstancias que usted ya ha expuesto y que yo he reiterado. Por lo tanto, le llamo que... a la cuestión. Y vamos a ello, por favor.

LA SEÑORA FRUTOS RUBIO:

Como le decía, también le he dicho que hubiera quedado desfasada entonces, pero por ello no voy a dejar de transmitir a la ciudadanía la realidad que se vive en estas Cortes de Castilla y León.

A la señora Hernando Ruiz, de Vox, ante el odio y el desprecio y la falta de respeto a la ciudadanía, en concreto a estas familias, respeto y democracia, que de eso ustedes andan bastante escasitos. Deja entrever, por cierto, también que en Castilla y León se adoctrina. Yo le pregunto: ¿adoctrina el PP? Respóndale a ellos.

Fondos, habla de los fondos, señora Rojo Sahagún. Fondos que ustedes trabajaron arduamente para que no llegaran; le recuerdo, ¿eh?, que también, por si les falla la memoria un poquito. [Murmullos]. Ustedes, desde la Consejería, tienen las competencias transferidas, creen una línea nueva para ello.

Mire, efectivamente, bueno, estas familias también acudieron al Defensor del Pueblo, el señor don Ángel Gabilondo, y ya tienen respuesta del expediente. Paso a compartir con sus señorías diferentes argumentos... la diferente argumentación del Defensor del Pueblo a una de las familias.

Vamos a ver. Tras hacer una referencia a lo que alegaba la Consejería sobre una supuesta discriminación de alumnos o alumnas, el Defensor del Pueblo comienza a argumentar lo siguiente:

"Con esta afirmación parece desconocerse el proceso de escolarización de los alumnos a lo largo de su permanencia en el sistema escolar, pues toda la normativa en la materia prevé que, una vez ingresado en el sistema a través de un centro determinado, tanto si se hace por primera vez en una etapa obligatoria como si se hace con anterioridad (como es el segundo ciclo de Educación Infantil), el alumno permanecerá en ese mismo centro, al tener reservada su plaza desde su incorporación, e incluso tendrá una admisión preferente cuando pase a etapas educativas no contempladas en dicho centro, a través de centros adscritos.

No alcanza esta institución a comprender por qué, si no es discriminatoria la reserva de plaza en Educación Primaria (de enseñanza obligatoria) para todos los alumnos que, en un determinado centro, hayan cursado el segundo ciclo de Educación Infantil, la consejería sí considera que se produciría dicha discriminación en el paso del primer al segundo ciclo de Educación Infantil, siendo la misma etapa educativa".

Otra... otra parte: "Entrando ya en el examen de la precitada Orden EDU/70/2019, de treinta de enero, que se regula la admisión a segundo ciclo de Educación Infantil,

Comisión de Educación

9 de junio de 2023

XI LEGISLATURA Pág. 8722

CVE: DSCOM-11-000203

se observa que el artículo 11.2, al referirse a la determinación de plazas vacantes, exige tener en cuenta, entre otros, el siguiente aspecto: 'b) La prioridad del alumnado para continuar en el mismo centro cursando enseñanzas sostenidas con fondos públicos hasta la finalización de las enseñanzas obligatorias, teniendo en cuenta las posibles repeticiones de curso'.

En consonancia con el precepto anterior, el artículo 16.1 puntualiza que 'La solicitud de admisión deberá ser formalizada cuando se quiera cursar por primera vez el segundo ciclo de educación infantil, bachillerato en la modalidad de artes, programas de transición a la vida adulta o cuando se pretendan cursar las etapas educativas a que se refiere esta orden si ello conlleva un cambio de centro docente'.

Considerando estas previsiones normativas, cabe concluir que los alumnos ya escolarizados en el curso anterior y aquellos que no presten cambiar de centro... que no pretenden cambiar de centro -perdón-, no quedan obligados a participar en el proceso de admisión al hallarse garantizada su continuidad durante toda la etapa educativa en el mismo centro, cuando en el mismo se imparta el primer y el segundo ciclo de Educación Infantil, como sucede en el caso planteado por la reclamante.

En ningún caso cabe entender que la continuidad del alumnado de Educación Infantil en el mismo centro en el que se encuentra escolarizado pueda resultar discriminatoria al quedar reducido el número de plazas ofertadas, puesto que esta continuidad se halla normativamente prevista, tanto en la vigente Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación Infantil (artículo 84.5), en donde se establece que 'en los centros públicos que ofrezcan varias etapas educativas el procedimiento inicial de admisión se realizará al comienzo de la que corresponda a la menor edad', como en la Orden EDU/70/2019, de treinta de enero, que obliga a determinar las plazas vacantes teniendo en cuenta 'la prioridad del alumnado para continuar en el mismo centro cursando enseñanzas sostenidas con fondos públicos, hasta la finalización de las enseñanzas obligatorias, teniendo en cuenta las posibles repeticiones de curso' (artículo 11.2b).

Esta prioridad en los procedimientos de admisión comporta que los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, no tengan que participar en el proceso de admisión al tener garantizado un puesto escolar, y su finalidad se fundamenta en la necesidad de facilitar la continuidad en el tránsito de una etapa educativa a otra siempre que las familias así lo deseen.

No puede obviarse, por otro lado, que la actual Ley Orgánica de Educación, con la reforma introducida por la Ley Orgánica 3/2020, establece en su artículo 15 que las administraciones educativas deben promover la existencia de centros que incorporen la Educación Infantil (en sus dos ciclos) con otras etapas educativas posteriores, asegurando, incluso, la coordinación entre los equipos pedagógicos en los centros que actualmente imparten distintos ciclos y de estos... de estos con los centros de Educación Primaria.

Con ello el legislador estatal parece introducir un modelo en el que el primer ciclo de Educación Infantil se vea integrado con los ciclos y etapas posteriores, garantizando la continuidad del alumno en un centro, si así se desea, entre distintas etapas educativas, por lo que no parece justificado ni razonable que no se mantenga esa continuidad dentro de una misma etapa (Educación Infantil), máxime teniendo en cuenta los problemas que el proceso de adaptación presenta en muchas ocasiones para este alumnado dada su corta edad.



DS(C) - N.º 203 9 de junio de 2023

Comisión de Educación XI LEGISLATURA Pág. 8723

En todo caso, el hecho de que un centro imparta diferentes etapas educativas es un elemento a tomar en cuenta por los padres al ejercer su derecho a la elección de centro, por lo que tampoco se entiende la falta de consideración a esa elección que realizaron las familias para que sus hijos fuesen admitidos en centros donde imparten los dos ciclos de Educación Infantil y la Educación Primaria.

Sobre la base de la argumentación expuesta, esta institución no puede advertir, por tanto, que la continuidad de centro del alumnado de Educación Infantil resulte contraria al derecho de libre elección de centro, entendiendo en los términos que han quedado expuestos más arriba, pues de aceptarse el criterio mantenido por esa Administración, resultaría igualmente discriminatoria la normativa de admisión de alumnos de Educación Primaria y Secundaria, quienes sí tienen garantizado en todo caso su continuidad en el mismo centro entre las etapas de enseñanza obligatoria que su centro imparta, y en otro caso, en los centros adscritos, reduciéndose con ello el número de plazas vacantes ofertadas en cada curso escolar. (...).

Teniendo en consideración el marco normativo de la escolarización de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos vigente en Castilla y León, así como la petición expresa que usted formula en su escrito de queja, esta institución ha resuelto formular a la Consejería la siguiente recomendación:

Que se faciliten las oportunas instrucciones a los órganos encargados de la escolarización para garantizar la continuidad de centro al alumnado que cursa primer ciclo de Educación Infantil en centros que imparten segundo ciclo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EDU/70/2019, de treinta de enero, por la que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León".

Por cierto, esperan la respuesta de la Consejería.

Por lo tanto -y finalizo ya, señor presidente-, la argumentación del Defensor del Pueblo es tan clara y rotunda que en estos últimos segundos debieran repensar su voto en contra, y por fin podamos solventar que no se pueda... que no se vuelva a producir este atropello en años posteriores y, por ende, podamos garantizar la continuidad de los niños y niñas en el mismo centro, para tranquilidad de todas las familias que decidan matricular a sus hijos e hijas ya desde el primer ciclo de Educación Infantil. En su mano está.

Votación PNL/000552

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Terminado el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. Por lo tanto, y en consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].